



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

“Servicio de transportación especializada con Caja Cerrada y Unidad Refrigerante para productos biológicos, medicamentos, material de curación, reactivos de diagnóstico y Carga Seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2026.”



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Índice de la Convocatoria

ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA	2
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	12
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	12
1.2. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER DE LA MISMA.	12
1.3. TESTIGO SOCIAL.	13
1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR LA PLATAFORMA.	13
1.5. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	13
1.6. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS....	13
1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	13
1.8. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS.	14
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	14
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	14
2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	14
2.3. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.....	14
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS ESTÁNDAR (ANTES MEXICANAS), INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	14
2.4.1. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.	15
2.4.2. FOLLETOS, INSERTOS, CATÁLOGOS.	15
2.5. MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.	15
2.6. CANTIDADES PARA CONTRATAR.	15
2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.	15
2.8. MODELO DE CONTRATO.....	15
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	16
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	16



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	16
3.3. VISITA A LAS INSTALACIONES.	17
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES.	17
3.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....	18
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.	20
3.6.1 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.	24
3.7. PROPOSICIÓN ÚNICA.	25
3.8. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.	26
3.9. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.	26
3.10. FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	26
3.11. DOCUMENTOS QUE, DE MANERA PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.....	27
PERSONA MORAL.....	27
PERSONA FÍSICA	27
AMBOS	27
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.	30
4.1. FIRMA ELECTRÓNICA.	30
4.2. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).....	31
4.2.1. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.	31
4.2.2. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	31
4.2.3. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....	31
4.2.4. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP.	31
4.2.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	32
4.2.6. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.....	32
4.2.7. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	32
4.2.8. LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.	33



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

4.2.9. MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS.....	33
4.2.10. ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA.....	33
4.2.11. ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A LICITANTES.....	33
4.3. PROPUESTA TÉCNICA.....	34
4.4. PROPUESTA ECONÓMICA.....	34
4.5 INDICACIONES.....	35
4.6. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ CAUSA PARA DESECHARLA:.....	35
A. ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.....	35
B. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.....	36
C. ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRAS MX.....	36
D. MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.....	36
E. ACUSE DEL BUZÓN IMSS.....	36
F. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.....	36
G. ESCRITO DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.....	37
5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	37
6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	41
6.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	41
6.1.1 MATRIZ DE PUNTOS.....	43
6.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	61
7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	63
8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.....	63
9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. ..	63
10. INCONFORMIDADES.....	64



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

11. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA.....	65
12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	66
13. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	67
14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	67
15. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	68
ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO	70
A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS; LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS; CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA PARA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EN SU CASO; EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS; CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI-MILLENIUM/FINAT (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.	70
B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LICITACIÓN, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE, DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA. ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS,	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026 ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL, ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN..... 81

C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE, EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL, EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA..... 81

D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA. 81

E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE. 82



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	88
A) VIGENCIA DEL SERVICIO Y EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA CONTRATACIÓN.....	88
B) PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	88
C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.	96
D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.	96
E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	104
F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DÓNDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.....	104
G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.	104
H) PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y RECUPERACIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES.....	104
I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	107
J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.	108
K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO, PARA LO CUAL, DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.	109
L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026
ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE. 109

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DE ESTE, EL CUAL, DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LAASSP, RLAASSP, Y DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE. 112

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE. 112

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL. 112

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA. 115



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Q) CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 4.17 Y 4.24.6 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).	116
R) CUMPLIMIENTO AL NÚMERAL 4.24.7 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO).	116
S) DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES AL “OFERENTE”.	116
ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE	121
ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	122
ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS	123
ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP	124
ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	125
ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME	126
ANEXO 8 BIS. - INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	127
ANEXO 9.-MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS.	128
ANEXO 10.-ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA.	129
ANEXO 11.-ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A LICITANTES.	130
ANEXO 12- PROPUESTA ECONÓMICA	131
ANEXO 13.- ESCRITO DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES....	137
ANEXO 14.- ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.	138



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

ANEXO 15.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	139
ANEXO 16.- MODELO DE CONTRATO	140
ANEXO 17.- CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA	141
ANEXO 18.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).....	142
ANEXO 19.- DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.....	146
ANEXO 20.- MODELO DE FIANZA	148
ANEXO 21 CARTA DE AUTORIZACIÓN 32-D.....	153
ANEXO 22 MANIFESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	154
ANEXO 23. ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRAS MX.	155
ANEXO 24 MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS	156
ANEXO 25.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR	158
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	161



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Convocatoria

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Primero *"Disposiciones Generales"*, Capítulo Único, artículos 6 fracción IX y 33 y Título Segundo *"De los Procedimientos de Contratación"*, Capítulo Primero *"Generalidades"*, Capítulo Tercero *"De la Licitación Pública"* y los artículos 35 fracción I, 36, 37; Capítulo Tercero *"De la Licitación Pública"* 39 fracción I, 40, 41; y Título Tercero *"De los Contratos"* Capítulo Único 68, de la LAASSP; artículos 1, párrafo primero, 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; el ***"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*** publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, publicado en el DOF el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y los relativos y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en los **Anexos 1.- Anexo Técnico y 2.- Términos y Condiciones y Apéndices**, para participar en la licitación pública y, que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **71 y 90** cuarto párrafo de la LAASSP.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

Entidad convocante	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante	Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio de la Convocante	Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Sótano, Sala 5, Ala Poniente Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Área requirente/técnica	Coordinación de Control de Abasto

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

1.2. Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma.

La presente Licitación Pública Nacional conforme al medio utilizado es Electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado "Compras MX" o "La Plataforma", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la LAASSP.

Por lo anterior, las proposiciones remitidas a través de la Plataforma deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría), los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 37 de la LAASSP y 95 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, deberán dirigirse al personal que



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, con fundamento en el artículo 39, fracción I, de la LAASSP.

1.3. Testigo Social.

No aplica.

1.4. Número de identificación de la Licitación Pública asignado por la Plataforma.

LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026.

1.5. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación abarcará sólo el ejercicio fiscal 2026.

1.6. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

1.7. Disponibilidad presupuestaria.

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad al **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 000002341-2026** emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central.

Clave CUCOP:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Núm.	CUCOP	Concepto
1	34701001	Fletes y acarreos de bienes muebles.

1.8. Procedimiento financiado con créditos externos.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. Objeto de la contratación.

El objeto es el Servicio de transportación especializada con Caja Cerrada y Unidad Refrigerante para productos biológicos, medicamentos, material de curación, reactivos de diagnóstico y Carga Seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2026.

La descripción amplia y detallada de los servicios a contratar se encuentra especificada en:

- Anexo 1.- Anexo Técnico.
- Anexo 2.- Términos y Condiciones.

2.2. Agrupación de Partidas.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante partida única.

2.3. Precios Máximos de Referencia.

En el presente procedimiento no se establecen Precios Máximos de Referencia.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar (antes Mexicanas), Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Los licitantes deberán presentar copia del cumplimiento de las normas establecidas en el apartado **e) del Anexo 1, Anexo Técnico** de la presente convocatoria.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

2.4.1. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Los establecidos en el apartado d) del **Anexo 2, Términos y condiciones** de la presente convocatoria.

2.4.2. Folletos, insertos, catálogos.

Los establecidos en el apartado e) **Anexo 2, Términos y condiciones** de la presente convocatoria.

2.5. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar e institución pública o privada que lo realizará.

No aplica.

2.6. Cantidades para contratar.

Con fundamento en los artículos 68, fracción I de la LAASSP y 130 del Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada **mediante contrato abierto**, por no tener un número definido de servicios.

La contratación será por un monto mínimo de \$80,000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ser ejercido de \$120,000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.) importes que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

2.7. Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

El contrato se adjudicará por partida **ÚNICA a un solo licitante.**

Se adjudicará al(los) licitante(s) que cumpla(n) con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, con los **Anexos 1.- Anexo Técnico** y **2.- Términos y Condiciones** de la convocatoria y obtenga la mayor puntuación en la evaluación por puntos combinada, técnica y económica, de acuerdo con la matriz de evaluación prevista en el **numeral 6.1.1**, de conformidad con el artículo 48 fracción I de la LAASSP.

2.8. Modelo de contrato.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Se adjunta como **Anexo 16** el modelo de contrato para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado y atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la LAASSP y 126 de su Reglamento.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el antepenúltimo párrafo del artículo 66 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

3.1. Reducción de Plazos.

Para este procedimiento **NO APLICA** la reducción de plazos.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Acto	Fecha	Horario (Ciudad de México)	Lugar
Visita a las instalaciones	N/A	N/A	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Junta de Aclaraciones	04/02/2026	10:30 AM	
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/02/2026	11:00 Hrs.	
Junta para la notificación del Fallo	25/02/2026	17:00 Hrs.	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

De cada junta se levantará acta, misma que se difundirá en la Plataforma para efectos de notificación personal.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante y, en su caso, con fundamento en el artículo 35 de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro.

3.3. Visita a las instalaciones.

No aplica.

3.4. Junta de aclaraciones.

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, la participación en la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 44 de la LAASSP, 90 y 91 de su Reglamento, por lo que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la Convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma en término de los ordenamientos citados y del artículo 93 del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **MANIFIESTO DE INTERÉS** que genera la Plataforma, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el apartado "**Solicitudes de Aclaración**" de la sección **Juntas de Aclaraciones del Procedimiento** en la Plataforma. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar **24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.** Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta informará si éstas serán enviadas en ese momento **o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior** a efecto de que las respuestas sean remitidas.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 91, fracción I del Reglamento.

De la Junta de Aclaraciones se levantará acta en la en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, misma que se difundirá en la Plataforma para efectos de notificación personal.

Asimismo, las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través del sistema Compras MX con posterioridad al plazo previsto en el artículo 44 de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, salvo lo previsto en el artículo 91 fracción IV del Reglamento.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 penúltimo párrafo de la LAASSP, lo asentado en el acta que se derive del acto de Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a esta Licitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones ya que la evaluación de estas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.

3.5. Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 92, 93, 94, segundo párrafo y 95 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 12, de la presente convocatoria.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cual podrán hacer uso del **Anexo 3.-** Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta.

Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados por la plataforma, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado CompraNet"* (Ahora Compras MX) el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 25** Relación de documentos a presentar, lo anterior de conformidad con lo establecido los artículos 46 fracción I de la LAASSP y 92 de su Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa para desechar, siempre y cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

El Instituto conforme al artículo 46 fracción II de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de la Plataforma al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.

3.6. Proposiciones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento.

En primera instancia, se precisa que “[...] *Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el representante común** que para ese acto haya sido **designado por el grupo de personas**”, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 de la LAASSP.*

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. La proposición conjunta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 45 de la LAASSP.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

2. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante y contener estampada la firma autógrafa de su representante legal, acorde a lo señalado en cada uno de los formatos establecidos en la Convocatoria.

- a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO 3**),
- b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **71 y 90, cuarto párrafo** de la LAASSP (**ANEXO 6**),
- c) Declaración de Integridad (**ANEXO 7**),
- d) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO 4**),
- e) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO 8**), o escrito libre en el que manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca en caso de no ser MIPYME.
- f) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Anexo 9. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).**
- g) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 10.**
- h) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo 11**

3. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por el Sistema Compras MX y en el procedimiento de contratación (**ANEXO I "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"**), de conformidad con la fracción **I** del artículo **88** del RLAASSP, el cual dispone lo siguiente:

"[...] I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación; [...]"

4. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con los artículos **45** de la LAASSP y **88** fracción **II** del Reglamento.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- a) Conforme al inciso **a)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: “[...] *Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; [...]*”.
- b) Conforme al inciso **b)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: “[...] *Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación. [...]*”.
- c) Conforme al inciso **c)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: “[...] *Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública. [...]*”.
- d) Conforme al inciso **d)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: “[...] *Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, [...]*”.
- e) Conforme al inciso **e)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: “[...] *Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. [...]*”.
- f) Conforme al inciso **f)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: “[...] *Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale. [...]*”
- g) Conforme a la fracción **III** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: “[...] *En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. [...]*”
- h) Conforme a la fracción **V** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: “[...] *Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación. [...]*”, esta convocante considera necesarias las siguientes particularidades:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- i. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria, anexos y junta(s) de aclaración(es) del presente procedimiento de contratación, especificando el tipo y número del mismo.
- ii. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que formaliza el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación.
- iii. El convenio de participación conjunta debe incluir el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos;
- iv. El convenio de participación conjunta debe incluir las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir.
- v. El convenio de participación conjunta debe señalar de manera expresa las partidas en que participa.

El Convenio de Participación Conjunta que presenten los licitantes se sugiere tenga la siguiente estructura:

- Declaraciones individuales de los participantes, en las cuales señalen sus datos generales conforme al inciso **a)** fracción **II** del artículo **88** del Reglamento.
- Declaraciones conjuntas de los participantes, que señalen su voluntad de participar de manera conjunta y en consecuencia conocen todos los requisitos solicitados en el procedimiento de contratación.
- Cláusula sobre el **Objeto de la Participación Conjunta**, en la cual se especifiquen las obligaciones que tendrá cada uno de los consorciados.
- Cláusula sobre el **Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga**, en la cual designa a su representante común, así como las facultades que le son conferidas por las partes.
- Además de especificar cómo convienen constituirse entre sí, ya sea en forma mancomunada o solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de participación conjunta aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.
- Cláusula sobre el **Cobro de las Facturas**, en la cual señale quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive del procedimiento de contratación de ser el caso.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- Clausula sobre la **Vigencia**, en la cual considerará el período durante el cual se desarrolle el procedimiento de contratación incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Las cláusulas descritas con antelación, son enunciativas más no limitativas, por lo que los licitantes pueden incluir las cláusulas que consideren necesarias en el convenio de participación conjunta.

3.6.1 Convenio de participación conjunta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **45** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **88** del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. La proposición conjunta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo **45** de la LAASSP.
2. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante, y contener estampada la firma autógrafa de su representante legal, acorde a lo señalado en cada uno de los formatos establecidos en la Convocatoria:
 - a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO 3**),
 - b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **71 y 90, cuarto párrafo** de la LAASSP (**ANEXO 6**),
 - c) Declaración de Integridad (**ANEXO 7**),
 - d) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO 4**)
 - e) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO 8**), o escrito libre en el que manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca en caso de no ser MIPYME,
 - f) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Anexo 9. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- g) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 10.**
- h) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo 11.**
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, que cumpla con los requisitos de los artículos **45** de la LAASSP y **88** del Reglamento, así como lo establecido en el numeral **3.6 Propositiones Conjuntas** de la presente Convocatoria.

Cabe señalar que en caso de que se presente proposición conjunta, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para la prestación del servicio, en términos del numeral **4.2.2.1.15** del MAAGMAASSP.

Para tal efecto, el Área Técnica remitirá al Área Contratante, en lo que corresponde al ámbito de su competencia, la evaluación técnica de los convenios de participación conjunta, de cada uno de los licitantes; manifestando de ser el caso, que dicho convenio de participación conjunta *cumple con los aspectos técnicos para la prestación del servicio*, o en su defecto, establecerá los motivos y razones por los cuales el convenio de participación conjunta *no cumple con los aspectos técnicos para la prestación del servicio*.

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de que el licitante no participe de forma conjunta, podrá integrar a su proposición un escrito en formato libre en donde especifique que no se encuentra en dicho supuesto, en consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.

3.7. Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, **únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante.** Una vez iniciado el acto de presentación y





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de acuerdo con lo indicado por el artículo 35, párrafo noveno de la LAASSP.

3.8. Documentación distinta a la proposición.

El licitante podrá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.9. Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, para efectos de la suscripción de la proposición, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria, o en formato libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 93 del Reglamento.

3.10. Fallo y firma de contrato.

a) Fallo:

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la LAASSP en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria; en caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales contados a partir de la fecha prevista originalmente y su contenido se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así también el fallo podrá ser consultado en el Tablero de avisos de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México; en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) Firma del contrato:

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente licitación.

Para tal efecto, deberá hacerlo a través de la Plataforma, en términos del **Manual de Operación** que contiene las directrices que se deberán observar en el Plataforma Digital de Contrataciones Públicas





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

denominado Compras MX, para la utilización del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en este sentido, se informa que previo a llevar a cabo la formalización de los contratos, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos..**

En su caso, el licitante adjudicado deberá actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Arrendamientos y Servicios, ubicada en Calle Durango 291, Piso 7, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

3.11. Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado

Persona moral

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Ambos

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LASSPP.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- g) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS** de conformidad con el subnumeral 9.4 de la *“Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS”* del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el HCT, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2025.
- h) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). **(Anexo 15)**

El licitante autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. Para tal efecto, el licitante podrá utilizar el **Anexo 21**, que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante adjudicado haya participado en proposición conjunta, los documentos señalados deberán presentarse por cada uno de los integrantes del consorcio.

En caso de que el licitante:

- I. No se encuentre registrado ante este instituto o;
- II. Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;
- III. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- i. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;
- ii. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo sus operaciones cotidianas, en el cumplimiento de su objeto social o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretende realizar en favor del IMSS, utilizando el **Anexo 22** que se adjunta a la presente Convocatoria. En caso encontrarse subcontratando algún tipo de servicio u obra especializada, deberá incluir en su escrito el Número de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación de la Plataforma, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) i).

En caso de proposición conjunta, los documentos a que se hace referencia en párrafos anteriores, deberán presentarlos por cada uno de los integrantes del consorcio a quien se le haya adjudicado el contrato.

Los licitantes podrán presentar como parte de su propuesta, los documentos que se indican en el numeral 3.12, apartado de "Ambos", sin que su incumplimiento u omisión afecten la solvencia de su proposición, a excepción de los documentos marcados en los incisos d) y e), dado que estos documentos se incluyen en el numeral 4 de la Convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

4.1. Firma electrónica.

Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la LAASSP, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada del licitante que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio,

La falta de firma electrónica en su proposición será motivo para desecharla, pues afecta la solvencia de esta. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

La revisión de la firma electrónica corresponde al área contratante.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 83, fracción VI, del Reglamento de la LAASSP, el licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos que se le proporcionan y que se indican a continuación:

4.2.1. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 93 del Reglamento. (La cual podrá acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta).

4.2.2. Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.3. Escrito de Cumplimiento de normas.

Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto. **El presente escrito obligatorio no sustituye la forma de acreditar el cumplimiento de normas establecida en el Anexo 1, Anexo Técnico.**

4.2.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **71 y 90** cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su Representante Legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

4.2.5. Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia del (los) contrato(s) a personas que se encuentren inhabilitadas, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.6. Escrito de estratificación de MIPYME.

En su caso, escrito **bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, o bien, podrán presentar un escrito libre en el que manifieste que no se ubica en la misma.

4.2.7. Convenio de participación conjunta.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes documentos: Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica (**Anexo 3**), Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**Anexo 4**), Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **71** y **90** cuarto párrafo de la LAASSP (**Anexo 6**), Declaración de Integridad (**Anexo 7**) y en su caso el Escrito de Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**Anexo 8**), Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios (**Anexo 9**), Escrito de no beneficio o ventaja (**Anexo 10**) y Escrito de no subcontratar a licitantes (**Anexo 11**).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **citado convenio**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal para ser desechada.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

4.2.8. La dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito libre donde exprese la dirección de correo electrónico del licitante.

4.2.9. Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.

Los licitantes deberán formular y presentar el **manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del **"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual deberá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El sistema generará un **acuse** de presentación del manifiesto de conformidad con la **"Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares"**, disponible en la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf>, dicho acuse, se presentará acompañado con el escrito identificado como **Anexo 9**.

4.2.10. Escrito de no beneficio o ventaja.

Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 10**.

4.2.11. Escrito de no subcontratar a licitantes.

Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo 11**.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en los artículos 45 de la LAASSP y 88 del RLAASP. El área contratante evaluará los términos legales del convenio, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

4.3. Propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La propuesta técnica deberá incluir la **descripción amplia y detallada del servicio**, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, así como con el **Anexo 2.- Términos y Condiciones** de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- Términos y Condiciones**, además deberán incluir la transcripción de estos anexos en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por persona facultada, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.

Deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada del licitante o de su apoderado, que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

Sólo después de haber cumplido con estos requisitos, se proceda a la asignación de puntos de acuerdo con la Matriz de puntos establecida en el **numeral 6.1.1** de la convocatoria.

4.4. Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 12** de la presente convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada del licitante o de su apoderado que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

La información capturada en el sistema Compras MX no será objeto de evaluación.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, primero y segundo párrafos y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

4.5 Indicaciones.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante. El IMSS podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados en la presente convocatoria, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al **Anexo 1.- Anexo Técnico y el Anexo 2 Términos y Condiciones** de la presente Convocatoria, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

4.6. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa para desecharla:

a. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 13 de la presente convocatoria y **Anexo 14** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

b. Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **Anexo 19.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativo al licitante la presentación de este.

c. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compras MX.

Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **(Anexo 23).**

d. Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos

Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **(Anexo 24).**

e. Acuse del Buzón IMSS

Deberá exhibir el "Acuse de términos y condiciones para el uso del buzón IMSS", o en su caso, el "Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del buzón IMSS".

f. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

“Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la **“Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”**,

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

g. Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 86 de la LAASSP y 83, fracción III, inciso h) de su Reglamento, las personas físicas y morales interesadas en participar en este procedimiento de contratación deberán acreditar estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría

Conforme a lo anterior, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. **Anexo 13.**

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas para desechar la proposición:

- 5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 y 4.4**, , que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición
- 5.2 Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado a este procedimiento.
- 5.3 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de las partidas objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.4 La falta de presentación o incumplimiento de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, previstos en la LAASSP o el Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 antepenúltimo párrafo del Reglamento.
- 5.5 Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Anexo 3**. (Acreditación legal y personalidad jurídica del licitante).
- 5.6 En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la(s) partida(s) conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 5.7 Que el licitante presente más de una propuesta técnica y/o económica. Tratándose de representantes legales y/o apoderados legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de **un solo licitante**.
- 5.8 En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante.
- 5.9 Cuando la firma electrónica de la proposición no sea válida o no se pueda verificar el ACUSE correspondiente.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- 5.10** Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante o de su apoderado o representante legal con facultades. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante o su apoderado, o su representante legal que envía la proposición por la Plataforma en el campo "Nombre del firmante:" del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma.
- 5.11** Tratándose de propuestas conjuntas, cuando la proposición no sea firmada electrónicamente por el integrante del grupo de personas designado como **representante común**. Se considerará que la propuesta no se encuentra firmada electrónicamente por el representante común del consorcio, cuando el nombre (personas físicas) o la razón social (personas morales) del consorciado designado como representante común en el convenio señalado en el numeral 3.6 de la presente convocatoria no sea el que aparezca en el campo "Nombre del firmante:" del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma.
- 5.12** En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos **71** y **90** cuarto párrafo de la LAASSP.
- 5.13** Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.
- 5.14** En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma Compras MX no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- 5.15** En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo **88** del RLAASSP, así como cuando las manifestaciones no sean de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el numeral **3.6 Proposiciones conjuntas**, de la presente convocatoria.
- 5.16** Cuando el convenio de participación conjunta no cumpla la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para la prestación del servicio.
- 5.17** Que la propuesta técnica no alcance el mínimo de 45 puntos de los 60 puntos disponibles en la evaluación técnica.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- 5.18** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.
- 5.19** Cuando el licitante no cumpla con la entrega de uno o más documentos solicitados en el apartado **1. Documentos que el oferente debe presentar para efectos de evaluación, mismos que deberá incluir en copia simple en su propuesta técnica**, establecido en los Términos y Condiciones del presente procedimiento.
- 5.20** Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica con lo ofertado en la propuesta económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.
- 5.21** Cuando se detecte que la propuesta económica presenta precios escalonados o condicionados.
- 5.22** Cuando omita la presentación de alguna de las cartas compromiso de carácter técnico requeridas que afecten la solvencia.
- 5.23** Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada o por medio distinto a la Plataforma.
- 5.24** Que no se puedan abrir los archivos del licitante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos, en términos del numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado CompraNet".
- 5.25** La falta absoluta de folio en los documentos que integran la proposición, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.
- 5.26** Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los servicios que se oferta y no acompañen su traducción simple al español.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- 5.27** Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo 12**.
- 5.28** Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera, sin que se haya establecido de esa forma en la Convocatoria.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de fallo.

Nota: De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias de las propuestas presentadas.

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la LAASSP y 100 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el 9 de enero de 2012; **el criterio de evaluación que se utilizará será el de PUNTOS**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y en el numeral **6.1.1** "Matriz de Puntos", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente es de al menos 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en esta evaluación, de lo contrario, serán desechadas.

El detalle de los documentos con los que se acreditarán los rubros y subrubros, están contenidos en el numeral 6.1.1 "Matriz de Puntos" de esta convocatoria.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

- En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en el Apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará que sea desechada, numeral 4.1 Firma electrónica, de esta Convocatoria.
- Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procederá a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el Apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará que sea desechada, numeral 4.2. de la convocatoria.
- Una vez que los licitantes cumplen con el requerimiento anterior, se procederá a la evaluación de los requisitos indispensables, de conformidad con lo previsto en los **Anexos 1.- Anexo Técnico y 2.- Términos y Condiciones**, de esta Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.
- Sólo después de advertirse el cumplimiento de los requisitos indispensables establecidos en esta Convocatoria. Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos que se pueden obtener en esta Evaluación.
- En caso de que se presente proposición conjunta, el Área técnica verificará que el convenio presentado contenga la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, incluyendo dentro de su Dictamen técnico el resultado de dicha revisión.
- Finalmente, de advertirse que las propuestas técnicas evaluadas obtuvieron una calificación igual o superior a 45 puntos, se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6.1.1 Matriz de puntos de esta Convocatoria.

La evaluación final será, la que resulte de sumar los puntos obtenidos en la evaluación técnica y la evaluación económica.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

6.1.1 Matriz de Puntos.

Servicio de Transportación Especializada con Caja Cerrada y Unidad Refrigerante para Productos Biológicos, Medicamentos, Material de Curación, Reactivos de Diagnóstico y Carga Seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2026.

1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Los criterios que aplicará el Área Requiriente y Técnica para evaluar las propuestas se basarán en la información documental presentada por los licitantes, la verificación del parque vehicular y la validación de documentos, observando para ello lo previsto en los artículos 47 tercer párrafo y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, verificando que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del servicio.

En caso de empate entre 2 (dos) o más proposiciones se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 48 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento.

No será objeto de evaluación el requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, afecte la solvencia de las proposiciones.

2. Evaluación de las proposiciones técnicas.

La evaluación de las propuestas técnicas será documental.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio que se utilizará para evaluar las propuestas, será el mecanismo de Puntos o Porcentajes.

Por lo que, para ser sujeto de evaluación se considerarán a los licitantes que previamente hayan cumplido con los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de acuerdo con los siguientes:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- Se comprobará que las condiciones técnicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados, así como aquellos que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es);
- Con relación a los documentos de conformidad con lo previsto en el artículo 83 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados, la falta de presentación de uno de ellos en su proposición será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que lo establecen.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

2.1. Para efectos de la Evaluación por Puntos o Porcentajes, se tomarán en consideración los siguientes rubros:

La puntuación o unidades porcentuales para obtener de la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desecheda, será de cuando **menos 45 de los 60 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación, la puntuación específica de cada uno de los rubros y sub-rubros del numeral IV, los cuales, serán distribuidos de la siguiente manera:

Rubro	Puntos máximos otorgados
I. Capacidad del licitante	24
II. Experiencia y Especialidad del licitante	18
III. Propuesta de trabajo	8
IV. Cumplimiento de contratos	10
Total de puntos	60

I. Capacidad del licitante: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas.

a) Se tomará en cuenta para **la Capacidad de los Recursos Humanos** la siguiente plantilla de personal, para lo cual, deberá presentar un listado del todo el personal que otorgará los servicios.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS:

1 (un) Gestor de Facturación.

2 (dos) Ayudantes Administrativos.

EN INSTALACIONES DEL ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA

1 (un) Supervisor.

40 (cuarenta) choferes.

- **Por cada camioneta de carga seca de 1.5 toneladas presentada:**
1 chofer.
- **Por cada camioneta de carga refrigerada de 1.5 toneladas presentada:**
1 chofer.
- **Por cada camioneta de carga refrigerada de 3.5 toneladas presentada:**
1 chofer.
- **Por cada camioneta de carga seca de 3.5 toneladas presentada:**
1 chofer.
- **Por cada camioneta de carga refrigerada de 5 toneladas presentada:**
1 chofer.
- **Por cada camión de carga seca de 10 toneladas presentado:**
1 chofer.
- **Por cada camión de carga seca de 15 toneladas presentado:**
1 chofer.
- **Por cada Tráiler de carga seca de 24 toneladas presentado:**
1 chofer.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

a.1) Para comprobar el rubro de la **Experiencia**, deberá presentar síntesis curricular con una experiencia laboral comprobable mínima de 1 año, conforme a los **Términos y Condiciones**, según corresponda.

a.2) Para comprobar el rubro de la **Competencia y/o Habilidad**, deberá presentar documentación que acredite la competencia y habilidad de los recursos humanos de acuerdo con la escolaridad solicitada, conforme a los **Términos y Condiciones**, según corresponda.

a.3) Para comprobar el rubro de **Dominio de Herramientas**, deberá presentar documentación que acredite la asistencia a **cursos** de actualización y/o de inducción al puesto emitidos por la empresa y/o por Institución reconocida, conforme a los **Términos y Condiciones**, según corresponda.

Para comprobar lo antes mencionado, se enlista la documentación que los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica para acreditar lo correspondiente a este rubro:

Personal en oficinas administrativas:

Capacidad de recursos humanos	Cantidad	Experiencia mínima curricular	Competencia y/o habilidad	Dominio de herramientas
Gestor de facturación y ayudante administrativo	2	Síntesis curricular con una experiencia laboral comprobable mínima de 1 (un) año, a fines de su cargo	Certificado de Estudios Preparatoria.	Constancia que acredite curso de actualización y/o inducción al puesto emitidos por su empresa y/o Institución reconocida con relación al puesto que desempeña, la cual, no deberá ser mayor a 2 (dos) años anteriores.

Personal en Instalaciones del Almacén de Programas Especiales y Red Fría:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Capacidad de recursos humanos	Cantidad	Experiencia mínima curricular	Competencia y/o habilidad	Dominio de herramientas
Supervisor	1	Síntesis curricular con una experiencia laboral comprobable mínima de 3 (tres) años, a fines de su cargo	Certificado de Estudios Preparatoria.	Constancia que acredite curso de actualización y/o inducción al puesto emitidos por su empresa y/o Instituciones de gobierno (SCT) con relación al puesto que desempeña, la cual, no deberá ser mayor a 2 (dos) años anteriores y copia legible de la licencia de conducir vigente También, deberá presentar documento que compruebe que al personal se le han aplicado estudios toxicológicos y evaluaciones psicológicas con fecha no mayor a 60 días desde la presentación de su propuesta técnica, para identificar, tanto riesgos de seguridad, como evitar el consumo de drogas ilícitas y su impacto en la capacidad laboral por la naturaleza de los bienes que estarán bajo su encargo temporal
Chofer	1 por cada unidad	Síntesis curricular con una experiencia laboral	Certificado de Estudios Primaria	Constancia que acredite curso de actualización y/o inducción al puesto





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Capacidad de recursos humanos	Cantidad	Experiencia mínima curricular	Competencia y/o habilidad	Dominio de herramientas
	vehicular ofrecida por el licitante	comprobable mínima de 2 (dos) años, a fines de su cargo		emitidos por su empresa y/o Instituciones de gobierno (SCT) con relación al puesto que desempeña, los cuales, no deberán ser mayor a 2 (dos) años anteriores y copia legible de la licencia de conducir vigente expedida a fines del vehículo que opere, para el caso de operadores de vehículos con placas federales la Constancia de Aptitud Psicofísica vigente, emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte. El Instituto podrá verificar la vigencia de los documentos (Licencia) a través de consultas en la página de internet https://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/tramites-y-servicios/sistemas-de-consulta/ en el caso de que los operadores sean para vehículos con placas





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Capacidad de recursos humanos	Cantidad	Experiencia mínima curricular	Competencia y/o habilidad	Dominio de herramientas
				<p>federales emitidas por la SICT.</p> <p>Además, se deberá de presentar escrito, en el cual, acredita que el conductor del vehículo se encuentra capacitado para el manejo y transporte de insumos para la salud en: condiciones de refrigeración, condiciones de ambiente fresco y seco, vigilancia en la temperatura del vehículo y efectuar su registro manual, si resulta necesario.</p> <p>También, deberá presentar documento que compruebe que al personal se le han aplicado estudios toxicológicos y evaluaciones psicológicas con fecha no mayor a 60 días desde la presentación de su propuesta técnica, para identificar, tanto riesgos de seguridad, como evitar el consumo de drogas ilícitas y su impacto en la capacidad laboral por la naturaleza de los</p>





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Capacidad de recursos humanos	Cantidad	Experiencia mínima curricular	Competencia y/o habilidad	Dominio de herramientas
				bienes. que estarán bajo su encargo temporal

No se requiere evaluar la capacidad de los recursos humanos de los ayudantes, porque el traslado de los insumos está a cargo de los choferes y supervisores, sin embargo, se requiere que porten el uniforme e identificación de la empresa.

b) El Área Técnica considerará que los recursos de equipamiento son aquellos recursos que requiere el licitante para prestar el servicio mismos que serán ofertados conforme a la documentación requerida, mientras que los recursos económicos del licitante se podrán comprobar con documentos que acrediten la capacidad financiera del licitante.

b.1) Dentro de los **recursos económicos** se considerará la Declaración Anual 2024 y la declaración provisional de ISR de agosto de 2025, de los posibles proveedores.

b.2) Dentro de los **recursos de equipamiento** se considerarán los vehículos solicitados cuyo año de producción no deberá de ser menor a un modelo 2021.

Las unidades que presente el licitante serán objeto de una inspección documental, en la cual, se determinará si cumplen o no, con las condiciones requeridas en los numerales a.3) del **Anexo Técnico** y 1.3 de los **Términos y Condiciones**, todas aquellas unidades que presenten incumplimientos serán descartadas y no podrán cotizar dentro de la presente evaluación.

Además, el licitante deberá de cumplir con el mínimo de unidades establecido en el inciso a.3) del **Anexo Técnico**.

b.3) Adicionalmente, se tomará en cuenta el equipamiento adicional que pueda ofrecer el licitante, a fin de que, mejore la calidad del servicio en el surtimiento de los insumos, se considerará como equipamiento adicional el siguiente:

- 2 (dos) diablos de carga de 300 Kg.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- 2 (dos) diablos de Plataforma de 385 Kg.
- 2 (dos) Patines de carga.

c) Se otorgará puntuación o unidades porcentuales a la **participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**, en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará con el **Aviso de Alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social**.

d) De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando certificado en la Norma Mexicana **NMX-R-025-SCFI-2015** en Igualdad Laboral y No Discriminación, avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (**EMA**) y conforme a lo implementado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (**CONAPRED**).

e) Se otorgarán puntos a las **Micros, Pequeñas o Medianas Empresas** que produzcan **bienes con innovación tecnológica** relacionados directamente con la prestación del servicio, que tenga registrada en el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 (cinco) años.

II. Experiencia y Especialidad del Licitante:

El licitante deberá presentar la documentación requerida en el numeral 1.4 de los **Términos y Condiciones**.

Se consideran los siguientes sub rubros:

- a) En la **Experiencia** se tomará en cuenta el tiempo en el que el licitante ha prestado a cualquier dependencia entidad o sector privado, servicios de la misma naturaleza de los que son objeto este procedimiento.

Se otorgarán puntos al licitante que acredite **mayor tiempo** otorgando a contratos que acrediten experiencia en la prestación de servicios de transporte de mercancías de alto valor o de material controlado. La comprobación se hará mediante la **presentación de contratos que lo acrediten**.

La comprobación se hará mediante la presentación de contratos que lo acrediten, la cual, no puede ser mayor a 10 (diez) años.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- b) En la **Especialidad** se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante corresponden a las características específicas y condiciones similares a las requeridas por la convocante y que adicionalmente cuente con certificación en “ISO - 28001 Seguridad de la Cadena de Suministro”.

Se otorgará mayor puntuación al licitante que presente **mayor número de contratos** con los cuales, acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas.

La norma **ISO 28001**, es el estándar internacional para la gestión de la seguridad de la cadena de suministro. Esta norma proporciona un marco de buenas prácticas para identificar, evaluar y controlar los riesgos y amenazas que pueden afectar a la seguridad de los productos, servicios, personas e información que intervienen en la cadena de suministro por lo que se otorgará mayor puntuación al licitante que presente dicha certificación actualizada.

III. Propuesta de Trabajo: La convocante evaluará, la metodología, el plan de trabajo y la organización del licitante que permita garantizar el cumplimiento del contrato.

La convocante deberá considerar la forma en la cual, el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual, se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria.

- a) Para evaluar la **Metodología**, el licitante deberá presentar el o los procedimientos de las actividades que realizará para prestar el servicio;
- b) Para evaluar el **Plan de Trabajo**, el licitante deberá presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados;
- c) El licitante deberá presentar el organigrama de la empresa para la evaluación del **Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos**.

IV. Cumplimiento de Contratos: La convocante medirá el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza, objeto de este procedimiento que hayan sido contratados por alguna dependencia, entidad o el sector privado, el cual, no podrá ser superior a 10 (diez) años.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Para acreditar este rubro, la convocante requerirá los **contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza** prestados con anterioridad, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

3. Evaluación de Puntos y Porcentajes

La propuesta técnica, para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Rubro	Sub rubro	Puntos para otorgar	Parámetro para evaluar	Puntos brindados
Numeral I		24	I. Capacidad del licitante	
			a) Capacidad de los Recursos Humanos	
I	a.1)	3	<p>Experiencia:</p> <p>Presentar síntesis curricular conforme a los requerimientos establecidos en los Términos y Condiciones, y se otorgará puntuación conforme a los siguientes parámetros:</p> <p>3 gestores de facturación, 3 ayudantes administrativos, 3 supervisores y 40 choferes: 3 puntos.</p> <p>2 gestores de facturación, 2 ayudantes administrativos y de 34 a 39 choferes: 2 puntos.</p> <p>1 gestor de facturación, 1 ayudante administrativo, 1 supervisor y de 26 a 33 choferes: 1 punto.</p> <p>El oferente deberá proporcionar la información para calificación en forma de listado identificada por rubro (Gestores de facturación, ayudantes administrativos y choferes), si no se cumple con los parámetros previamente establecidos la calificación será igual a 0 puntos.</p>	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Rubro	Sub rubro	Puntos para otorgar	Parámetro para evaluar	Puntos brindados
I	a.2)	6	<p>Competencia y/o Habilidad:</p> <p>Presentar documentación que acredite que los trabajadores tienen la escolaridad mínima establecida en los Términos y Condiciones y se otorgará puntuación conforme a los siguientes parámetros:</p> <p>3 gestores de facturación, 3 ayudantes administrativos, 3 supervisores y 40 choferes: 6 puntos.</p> <p>2 gestores de facturación, 2 ayudantes administrativos y de 34 a 39 choferes: 3 puntos</p> <p>1 gestor de facturación, 1 ayudante administrativo, 1 supervisor y de 26 a 33 choferes: 1 punto.</p> <p>El oferente deberá proporcionar la información para calificación en forma de listado identificada por rubro (Gestores de facturación, ayudantes administrativos y choferes), si no se cumple con los parámetros previamente establecidos la calificación será igual a 0 puntos.</p>	
I	a.3)	2	<p>Dominio de herramientas:</p> <p>Presentar constancia que acredite el curso de actualización y/o de inducción al puesto emitidos por la empresa), conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones y se otorgarán puntuación conforme a los siguientes parámetros:</p> <p>3 gestores de facturación, 3 ayudantes administrativos, 3 supervisores y 40 choferes: 2 puntos.</p> <p>2 gestores de facturación, 2 ayudantes administrativos y de 34 a 39 choferes: 1 punto</p>	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Rubro	Sub rubro	Puntos para otorgar	Parámetro para evaluar	Puntos brindados
			<p>1 gestor de facturación, 1 ayudante administrativo, 1 supervisor y de 26 a 33 choferes: 0.5 puntos.</p> <p>El oferente deberá proporcionar la información para calificación en forma de listado identificada por rubro (Gestores de facturación, ayudantes administrativos y choferes), si no se cumple con los parámetros previamente establecidos la calificación será igual a 0 puntos.</p>	
b.) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento				
	b.1)	1	<p>Capacidad de los recursos económicos:</p> <p>El oferente deberá presentar la comprobación de ingresos de hasta por el 20% (veinte por ciento) de su propuesta económica para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del contrato de la presente convocatoria.</p> <p>Para tal efecto deberá presentar la Declaración Anual 2024 y la declaración provisional de ISR de agosto de 2025.</p> <p>Si acredita lo solicitado obtendrá: 1 puntos.</p> <p>En caso de que el oferente presente las declaraciones en forma distinta a lo señalado en el numeral anterior o no las presente, se le otorgarán: 0 puntos.</p>	
b.2) Recursos de Equipamiento.				
I	b.2)	10	<p>Para acreditar los vehículos, deberá presentar factura a nombre del oferente de cada vehículo o bien, un contrato de arrendamiento formalizado y con vigencia mínima del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, y deberá acreditar por lo menos el número total de vehículos que en el Anexo Técnico se especifican.</p>	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Rubro	Sub rubro	Puntos para otorgar	Parámetro para evaluar	Puntos brindados										
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Vehículos</th> <th>Máximo de puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si el 100 % de los vehículos presentados son modelo igual o mayor a 2024, se otorgará el máximo de puntos. Si el porcentaje de vehículos igual o mayor a 2024 es menor al 100%, el puntaje se otorgará de manera proporcional. Por ejemplo: si se acredita el 50% de los vehículos presentados con modelo igual o mayor a 2024 se otorgarán 2.5 puntos.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Si el 5 % de los vehículos presentados son híbridos o eléctricos, se otorgarán el máximo de puntos. Si el porcentaje de vehículos híbridos o eléctricos es menor al 5%, el puntaje se otorgará 0 puntos.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Equipo adicional</th> <th>Máximo de puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El proveedor que acredite tener la capacidad de al menos 400 litros de almacenaje isotérmico por vehículo, que permita monitorear y garantizar la conservación constante de los rangos establecidos de temperatura (Refrigeración: +2°C a +8°C. / Congelación: -10°C a -25°C. / Ambiente +15°C a +30°C), durante al menos, el tiempo necesario para el traslado en viaje redondo del insumo más el tiempo de espera en sitio para la recepción. Si acredita el 100 % de la capacidad instalada en los vehículos, se otorgará el máximo de puntos. Si el porcentaje que acredita es menor al 100%, el puntaje se otorgará de manera proporcional.</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Vehículos	Máximo de puntos	Si el 100 % de los vehículos presentados son modelo igual o mayor a 2024, se otorgará el máximo de puntos. Si el porcentaje de vehículos igual o mayor a 2024 es menor al 100%, el puntaje se otorgará de manera proporcional. Por ejemplo: si se acredita el 50% de los vehículos presentados con modelo igual o mayor a 2024 se otorgarán 2.5 puntos.	5	Si el 5 % de los vehículos presentados son híbridos o eléctricos, se otorgarán el máximo de puntos. Si el porcentaje de vehículos híbridos o eléctricos es menor al 5%, el puntaje se otorgará 0 puntos.	1	Equipo adicional	Máximo de puntos	El proveedor que acredite tener la capacidad de al menos 400 litros de almacenaje isotérmico por vehículo, que permita monitorear y garantizar la conservación constante de los rangos establecidos de temperatura (Refrigeración: +2°C a +8°C. / Congelación: -10°C a -25°C. / Ambiente +15°C a +30°C), durante al menos, el tiempo necesario para el traslado en viaje redondo del insumo más el tiempo de espera en sitio para la recepción. Si acredita el 100 % de la capacidad instalada en los vehículos, se otorgará el máximo de puntos. Si el porcentaje que acredita es menor al 100%, el puntaje se otorgará de manera proporcional.	2	
Vehículos	Máximo de puntos													
Si el 100 % de los vehículos presentados son modelo igual o mayor a 2024, se otorgará el máximo de puntos. Si el porcentaje de vehículos igual o mayor a 2024 es menor al 100%, el puntaje se otorgará de manera proporcional. Por ejemplo: si se acredita el 50% de los vehículos presentados con modelo igual o mayor a 2024 se otorgarán 2.5 puntos.	5													
Si el 5 % de los vehículos presentados son híbridos o eléctricos, se otorgarán el máximo de puntos. Si el porcentaje de vehículos híbridos o eléctricos es menor al 5%, el puntaje se otorgará 0 puntos.	1													
Equipo adicional	Máximo de puntos													
El proveedor que acredite tener la capacidad de al menos 400 litros de almacenaje isotérmico por vehículo, que permita monitorear y garantizar la conservación constante de los rangos establecidos de temperatura (Refrigeración: +2°C a +8°C. / Congelación: -10°C a -25°C. / Ambiente +15°C a +30°C), durante al menos, el tiempo necesario para el traslado en viaje redondo del insumo más el tiempo de espera en sitio para la recepción. Si acredita el 100 % de la capacidad instalada en los vehículos, se otorgará el máximo de puntos. Si el porcentaje que acredita es menor al 100%, el puntaje se otorgará de manera proporcional.	2													





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Rubro	Sub rubro	Puntos para otorgar	Parámetro para evaluar	Puntos brindados				
			<p>Por ejemplo: si se acredita el 50% de la capacidad instalada, se otorgarán 1 punto. Para acreditar este sub rubro, deberá presentar las facturas o los contratos de arrendamiento de los equipos de almacenaje isotérmico.</p>					
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Interconectividad</th> <th>Máximo de puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>El proveedor que acredite que sus equipos de rastreo satelital (GPS) y de monitoreo de temperatura trabajan de manera conjunta, de tal forma que, se garantice que el administrador del contrato tenga en tiempo real un monitoreo efectivo de los bienes transportados, se otorgará el máximo de puntos.</p> <p>Para acreditar este sub rubro, deberá presentar la documentación y material gráfico y/o videográfico, que compruebe la interconectividad solicitada.</p> </td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Interconectividad	Máximo de puntos	<p>El proveedor que acredite que sus equipos de rastreo satelital (GPS) y de monitoreo de temperatura trabajan de manera conjunta, de tal forma que, se garantice que el administrador del contrato tenga en tiempo real un monitoreo efectivo de los bienes transportados, se otorgará el máximo de puntos.</p> <p>Para acreditar este sub rubro, deberá presentar la documentación y material gráfico y/o videográfico, que compruebe la interconectividad solicitada.</p>	2	
Interconectividad	Máximo de puntos							
<p>El proveedor que acredite que sus equipos de rastreo satelital (GPS) y de monitoreo de temperatura trabajan de manera conjunta, de tal forma que, se garantice que el administrador del contrato tenga en tiempo real un monitoreo efectivo de los bienes transportados, se otorgará el máximo de puntos.</p> <p>Para acreditar este sub rubro, deberá presentar la documentación y material gráfico y/o videográfico, que compruebe la interconectividad solicitada.</p>	2							
c) Personas con Discapacidad								
I	c)	0.5	<p>Se otorgará una puntuación de 0.5 puntos a la participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, misma que se comprobará con el Aviso de Alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, si no se entrega se otorgarán 0 puntos.</p>					



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Rubro	Sub rubro	Puntos para otorgar	Parámetro para evaluar	Puntos brindados
			d) Empresas con políticas en favor de la igualdad social y de no discriminación	
I	d)	0.5	Para las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, presentando certificado en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y conforme a lo implementado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), si no se entrega se otorgarán 0 puntos .	
			e) Empresas con innovación tecnológica	
I	e)	1	En caso de participar con el carácter de MIPyMEs , que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y en término de lo dispuesto por el <u>segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</u> . Deberá presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial , la cual, no podrá tener una vigencia mayor a 5 (cinco) años, si no se entrega se otorgarán 0 puntos .	
Rubro	Sub rubro	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados
Numeral II		12	ii. Experiencia y Especialidad del Licitante.	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Rubro	Sub rubro	Puntos para otorgar	Parámetro para evaluar	Puntos brindados
II	a)	7	<p>Experiencia: Se otorgarán puntos al oferente que acredite mayor tiempo otorgando el servicio similar a lo requerido. La comprobación se hará mediante la presentación de contratos que acrediten la experiencia mínima de 1 (un) año, conforme a lo siguiente:</p> <p>Experiencia de 1 a 3 años: 2 puntos.</p> <p>Experiencia de 4 años: 5 puntos.</p> <p>Experiencia de 5 años en adelante: 7 puntos.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>	
II	b)	5	<p>Especialidad: Se otorgará mayor puntuación al oferente que presente mayor número de contratos, con los cuales, acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en el presente procedimiento.</p> <p>De 1 a 3 contratos: 2 puntos.</p> <p>De 4 a 5 contratos: 3 puntos.</p> <p>De 6 contratos en adelante: 5 puntos</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>	
Rubro	Sub rubro	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados
Numeral III		12	III. Propuesta de Trabajo	





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Rubro	Sub rubro	Puntos para otorgar	Parámetro para evaluar	Puntos brindados
III	a)	3	Metodología: El oferente deberá presentar los procedimientos de las actividades que realizará para prestar el servicio, si no se entrega se otorgarán 3 puntos .	
III	b)	6	Plan de Trabajo: El oferente deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados, si no se entrega se otorgarán 6 puntos .	
III	c)	3	Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos: presentar organigrama de la empresa participante en donde además, se detallen las funciones de sus trabajadores, si no se entrega se otorgarán 3 puntos .	
Rubro	Sub rubro	Puntos a otorgar	Parámetro a evaluar	Puntos brindados
Numeral IV		12	IV. Cumplimiento de contratos	
	IV	12	<p>El oferente entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; y, en su caso con el sector privado, de servicios prestados de igual y/o similares características específicas, condiciones, cantidades similares y número de lugares a las establecidas en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>En ese sentido, el oferente deberá presentar las constancia(s) con la(s) cual(es), compruebe que la(s) fianza(s) de cumplimiento de contrato, fueron cancelada(s) o liberadas por parte de la afianzadora, o cualquier otra documentación que compruebe que cumplió con sus obligaciones contractuales como</p>	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Rubro	Sub rubro	Puntos para otorgar	Parámetro para evaluar	Puntos brindados
			<p>pueden ser cartas de cumplimiento de contratos y/o actas entrega-recepción.</p> <p>De 1 a 3 constancias de cumplimiento de contratos: 5 puntos.</p> <p>De 4 a 5 constancias de cumplimiento de contratos: 8 puntos.</p> <p>De 6 constancias de cumplimiento de contratos en adelante: 12 puntos.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados o que los que se presenten no cumplan con los términos solicitados, se otorgarán 0 puntos.</p>	
Total de puntos		60	Total Comprobado.	

Nota: La falta en la entrega de los documentos solicitados de los sub-rubros, será equivalente a 0 (cero) puntos.

6.2 Evaluación de la propuesta económica.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 45 puntos.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 12** a la presente Convocatoria.

Deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas; sin redondear, es decir truncado, incluyendo todos sus conceptos que formen parte del servicio objeto de la presente invitación.

El cálculo de la puntuación económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, de tal manera que aquélla propuesta técnicamente solvente que oferte en su propuesta económica el precio más bajo, obtendrá 40 puntos y al resto de los licitantes se hará el reparto proporcional.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 103 del Reglamento.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la Propuesta Económica le corresponden los restantes 40 puntos.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos combinado de la propuesta técnica y la económica, de conformidad con el artículo 48 fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.

8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LAASSP y 106 del Reglamento a la Licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) El precio del servicio no resulte aceptable,
- c) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

El Área Contratante, a solicitud expresa presentada por el Área Requirente, analizará la procedencia y, en su caso, llevará a cabo la cancelación de la presente Licitación, o bien, de partidas o conceptos incluidos en





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

ésta, siempre que dicha cancelación se determine antes de emitir el fallo respectivo, y solamente cuando se adviertan los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito;
- b) Fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la adquisición de los bienes; o
- d) Cuando de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

A efectos de lo anterior, el Área Requirente acompañará su solicitud con la respectiva justificación, en la que deberá fundar y motivar la cancelación respectiva.

La cancelación, así como la justificación de ésta, se hará del conocimiento de los todos los licitantes.

Lo anterior con fundamento en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 4.2.5.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el numeral 5.3.19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, se podrá suspender el procedimiento de contratación cuando la SABG o el OIC del IMSS así lo determinen con motivo de sus intervenciones y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión se reanudará la misma previo aviso a los licitantes.

10. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 95 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

O bien ante el Órgano Interno de control en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

11. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA.

Para aclarar dudas con relación a la operación de la Plataforma (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo comprasmx@buengobierno.gob.mx o al Número de teléfono de atención de la Mesa de Servicio 55-2000-3000 extensión 4922 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México). Para mayor detalle se pone a su disposición la liga siguiente:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.
Anexo 10	Escrito de no beneficio o ventaja.
Anexo 11	Escrito de no subcontratar a licitantes.
Anexo 12	Propuesta Económica
Anexo 13	Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.
Anexo 14	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 15	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo 16	Modelo de Contrato.
Anexo 17	Convenio de proposición conjunta. CUANDO APLIQUE
Anexo 18	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
Anexo 19	Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.
Anexo 20	Modelo de fianza
Anexo 21	Carta de autorización 32-D
Anexo 22	Manifestación de servicios especializados
Anexo 23	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compras MX
Anexo 24	Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
Anexo 25	Relación de documentos a presentar.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

13. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 14**.

14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/buengobierno. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/buengobierno siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse** de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

15. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición de manera obligatoria y no será causa para desecharla en caso de la no presentación de la misma. **Anexo 18.**

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Área contratante

Con fundamento en el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases
y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 1.- Anexo Técnico

- a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS: LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS; CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA PARA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EN SU CASO; EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS; CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI-MILLENNIUM/FINAT (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

a.1) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.

Servicio de Transportación Especializada con Caja Cerrada y Unidad Refrigerante para Productos Biológicos, Medicamentos, Material de Curación, Reactivos de Diagnóstico y Carga Seca para artículos diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2026, con clave CUCOP 34700001 Fletes y Acarreos de Bienes Muebles, a fin de suministrar los bienes a nivel nacional con cobertura en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (**OOAD**), Unidades Médicas de Alta Especialidad (**UMAÉ**), todas las unidades Médicas y no Médicas y el Almacén de Programas Especiales y Red Fría (**APERF**), para el ejercicio fiscal 2026.

Condiciones de recepción.

- **Temperatura ambiente;** los bienes serán entregados al proveedor, con un empaque que garantice la calidad e integridad de los insumos debidamente cerrado y sellado, cada empaque deberá de ser identificado con el nombre del punto de entrega para su fácil identificación y entrega.
- **Red fría;** los bienes serán entregados al proveedor, con un empaque que garantice la calidad, integridad y condiciones de temperatura de 2C° a 8C° debidamente acondicionados, cerrado y sellado; cada empaque deberá de ser identificado con el nombre del punto de entrega para su fácil identificación y entrega, en caso de que se haga una solicitud para transportar red fría en una unidad, el contenedor utilizado para el envío del insumo deberá garantizar al menos 36 horas la cadena de frio evitando cualquier excursión de temperatura.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- **Medicamentos controlados estupefacientes y psicotrópico (Ley General de Salud, artículo 226 fracciones I, II y III);** los bienes serán entregados al proveedor a detalle validando (pieza por pieza, lotes, caducidad, claves, cantidades).

La carga de los bienes se recibirá de acuerdo con lo estipulado en la solicitud original, por lo que, en caso de detectar variaciones en cantidad, EL PROVEEDOR notificará de inmediato por los medios electrónicos que se le indicaran, a la Jefatura de la Oficina de Suministro o de Abasto y Suministro con la finalidad de que se evalúe la diferencia y en su caso, sea objeto de una nueva solicitud. De igual forma, se evitará la entrega de insumos en mal estado, *so pena* de que estos sean sometidos a procedimiento de penalización.

De la entrega a última milla.

- EL PROVEEDOR, con la información proporcionada por la Jefatura de la Oficina de Suministro, o de Abasto y Suministro, a que hace referencia el "*Procedimiento para la asignación de carga, destinos y rutas a transportistas*" CLAVE 1810-003-008, revisará y analizará la misma, a efecto de optimizar las rutas valorando riesgos, y tiempos de entrega y de tal manera que, se cumpla con las frecuencias de entrega
- En caso de que se requieran vehículos bajo la modalidad "Bajo demanda", con carácter de servicio extraordinario, la solicitud se deberá realizar con al menos 3 horas previas al horario que se requiere, para que EL PROVEEDOR se presente en los lugares en que se le indique, los cuales podrán ser en el APERF, Almacén de Poniente 146, No. 825 o el domicilio de nivel central que se determine.
- EL PROVEEDOR deberá presentarse en el horario requerido para el inicio de la operación, en el área de embarques de los almacenes de origen de la Entidad Federativa designada, dirigiéndose con el jefe de logística o a la persona designada por este.
- EL PROVEEDOR, en los vehículos con unidad refrigerante, deberá portar en el interior de la caja refrigerada, con 2 (dos) dispositivos para registro constante de temperatura tipo termogracador, los cuales garanticen el monitoreo de temperatura minuto a minuto, deberán ser compatibles con el software "*Sensitech-TempTale Manager Desktop*" del Área de Suministro del APERF, o en su defecto, **proporcionar el software y capacitación del uso de los dispositivos**, mismos que, deberán ser colocados en el interior de las cajas que contienen los bienes durante su traslado, siendo estos, programados previamente por el Área de Suministro del APERF antes de iniciar la carga de los bienes; asimismo, deberá tener instalado un monitor





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

digital de temperatura en la cabina, a fin de que EL PROVEEDOR vigile constantemente la temperatura de la caja con unidad refrigerante.

Posterior al servicio, EL PROVEEDOR deberá entregar al personal del **APERF**, los termograficadores en un plazo de 3 (tres) a 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de los bienes en los domicilios señalados en el **Apéndice 2.1**; el personal del **APERF** deberá revisar conjuntamente con personal del Instituto las gráficas, y determinar si se encuentran dentro del intervalo de temperatura especificado; en caso de que considere que se presentó una excursión de temperatura, se deberá levantar acta administrativa elaborada en el momento de la detección de la anomalía, firmada por el personal responsable del **APERF** (incluir nombre, puesto, matrícula, hora y temperatura) y el chofer de la unidad.

- El responsable sanitario y la "Jefatura de Suministro y Tráfico" o en su caso la persona designada, deberá:
 - I. Verificar que el vehículo del PROVEEDOR pueda proporcionar las condiciones ambientales requeridas (refrigeración o cualquier otra condición especial) para los productos a transportar, conforme lo indicado en el CTV-SI o en la etiqueta de identificación de cada empaque colectivo.
 - II. Verificar condiciones de limpieza del transporte.
 - III. Verificar que el vehículo cuente con certificado de fumigación vigente y con instrumento que permita monitorear las condiciones de temperatura y/o humedad relativa en transportación.
 - IV. Revisar, en los días de servicio, que el transportista porte vigente la documentación del vehículo requerida en el presente documento.
 - V. En caso de que no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales anteriores, se procederá a no realizar el embarque y a la notificación al proveedor y al Administrador del Contrato a través de medios oficiales a la dirección de correo electrónico proporcionada para tal efecto.

- La persona encargada de recepción Unidades destino deberá:
 - I. Verificar que las condiciones ambientales en transportación se hayan cumplido durante la ruta de distribución. Para el caso de red fría, deberá verificar el registro de temperatura del área de almacenamiento y transporte de los bienes.
 - II. Deberá contar para la recepción con cajas térmicas, para mantener la temperatura de traslado, de la unidad de transporte a su centro de almacenamiento.
 - III. En caso de incumplimiento a los requisitos en transportación, o de detectar empaques colectivos abiertos o maltratados con afectación del contenido en el interior, deberá de





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

generar el "volante aclaratorio" a que hace referencia el "Procedimiento para la asignación de carga, destinos y rutas a transportistas" CLAVE 1810-003-008. En caso de que el rechazo sea atribuible al Proveedor, los bienes deberán ser regresados al almacén de origen al término de la ruta de distribución, sin cargo en el costo de retorno por concepto del kilometraje recorrido; la afectación del producto deberá ser evaluada por el área de calidad del almacén de origen, y el resultado deberá ser informado a la Jefatura de la Oficina de Suministro, vía correo electrónico a la dirección proporcionada para tal efecto, para en su caso, dar seguimiento a la penalización correspondiente.

- IV. En caso de detectar defectos de calidad en el producto recibido, por vicios ocultos, o por errores atribuibles al almacén de origen (errores de surtido) o en caso de errores documentales que justifiquen la devolución del insumo para la salud (cada uno de ellos); este tipo de rechazos deberán ser regresados al almacén de origen con la nota respectiva del rechazo en el documento, anexando sello de la unidad, nombre completo y matrícula de la persona servidora pública que está realizando el rechazo.
- V. Solicitar a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o a la Oficina de Abasto y Suministro, según sea el caso, la recolección del producto al que hace referencia la fracción anterior, si los vicios ocultos o los defectos de calidad son detectados posterior a la recepción de los Medicamentos y demás insumos para la salud.

a.2) LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

La prestación de servicios se realizará dentro de los inmuebles establecidos en el **Apéndice 2.1 del Anexo Técnico**, siendo estos inmuebles administrados por el Instituto Mexicano del Seguro Social en territorio Nacional o inmuebles indicados por este.

EL PROVEEDOR proporcionará todos los servicios solicitados en un horario de 24 (veinticuatro) horas, los 7 (siete) días de la semana durante la vigencia para la prestación del servicio.

EL PROVEEDOR deberá contar con el personal suficiente para realizar los servicios solicitados, considerando un chofer para cada vehículo, personal para realizar la maniobra de carga y descarga dentro de las unidades, y el seguimiento vía remota.

El personal del PROVEEDOR, para la ejecución de los servicios, deberá contar con el equipamiento de trabajo necesario (ejemplo: gatas, mamparas y colchonetas). En el caso de personal que realiza las maniobras, deberá portar uniforme y botas de seguridad, mismos que serán proporcionados por EL PROVEEDOR, así como el equipamiento adicional que considere necesarios para prestar el servicio.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

EL PROVEEDOR será el único responsable de que los vehículos y conductores tengan la documentación oficial que permita la libre circulación dentro del territorio nacional (tarjeta de circulación, revista de gases contaminantes, licencia).

Cuando exista una incidencia, EL PROVEEDOR deberá presentar el formato “*volante aclaratorio*” a que hace referencia el “*Procedimiento para la asignación de carga, destinos y rutas a transportistas*” CLAVE 1810-003-008, debidamente llenado, además, EL PROVEEDOR o la persona designada por este, deberá comunicar por correo electrónico a la dirección proporcionada para tal efecto, la incidencia suscitada al momento, en el menor tiempo posible, al administrador del contrato, o la persona que este determine, y a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD/UMAE, con la finalidad de tomar las decisiones que correspondan para la resolución de la misma o meramente realizar el informe correspondiente, dejando pendiente únicamente la formalización del documento de incidencia con las firmas respectivas.

a.3) CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA.

- Vehículos equipados con una unidad refrigerante, un sensor de temperatura y aislamiento térmico con sistema de refrigeración para carga especializada, los cuales, deberán tener caja cerrada, sin puertas laterales provista del equipo de refrigeración, con paredes, techo y pisos insulados, con una capa no menor de 8 (ocho) a 10 (diez) cm de espesor, con escurrideros en el piso, o rejilla del tamaño del piso de la caja, con piso acanalado, cortinas tipo hawaianas y mamparas, con la finalidad de que exista constante fluidez de la red de frío.
- Los vehículos deben observar buena limpieza general.
- Los vehículos deberán operar con temperatura controlada:
 - Refrigeración entre **+2° C y + 8° C.**
 - Ambiente fresco y seco entre **+18°C y +22°C** de tal forma que no rebase los **25°C.**
- Es importante que la temperatura se maneje en grados Celsius (°C).
- En la cabina deberán contar con un termómetro que indique la temperatura del interior de la caja y el control para graduar la temperatura requerida.
- Deberán contar con los medios que permitan un estado de espera hasta que se concluya la entrega.
- Las unidades con caja refrigerante deberán contar con un monitor digital de temperatura en la cabina para que El PROVEEDOR vigile constantemente la temperatura.

Para transportar los insumos para la salud mencionados, EL PROVEEDOR deberá realizar el monitoreo de la temperatura de estos, desde el almacén emisor al almacén receptor, por lo que, deberá incluir como mínimo dos (2) termogracificadores que garanticen el monitoreo de temperatura minuto a minuto, ser compatibles con el software “*Sensitech-TempTale Manager Desktop*” del Área de Suministro





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

del **APERF** o en su defecto, proporcionar el software y capacitación del uso de los dispositivos propuestos por el proveedor al momento de cargar estos para el registro de la temperatura.

El prestador del servicio deberá contar con los termograficadores suficientes (2 por unidad), para el monitoreo de temperatura, estos deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento, y en su caso, deberán ser reemplazados cuando aplique.

- Los vehículos deberán presentar la capacidad de carga de 1.5, 3.5, 5, 10, 15 y 24 toneladas.
- Presentar constancia o certificado mecánico no mayor a seis meses, que avale el buen estado y funcionamiento del vehículo, tanto en su propuesta técnica, como en el momento en que el Administrador del contrato lo solicite durante la vigencia de este.
- Presentar **Certificado de la Calibración** y verificación del sistema termograficador del sistema de enfriamiento actualizado con una vigencia no mayor a 5 (cinco) meses, por un **Laboratorio Tercero Autorizado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)**.
- Los vehículos asignados al servicio "destinado" deberán estar rotulados permanentemente con logotipos del IMSS; deben llevar impresa la leyenda "Vehículo al servicio exclusivo del IMSS", quedando prohibido contar con logotipos del PROVEEDOR.
- Se deberá mantener encendido el sistema de refrigeración, todo el tiempo que sea necesario.

Condiciones de temperatura de conservación en el transporte	Bienes
Refrigeración de +2° C a +8° C	Productos biológicos, medicamentos, material de curación, reactivos de diagnóstico.
Temperatura ambiente (controlada) fresca y seca de +18°C a +22°C	Medicamentos, medicamentos controlados, medicamentos oncológicos, material de curación, reactivos de diagnóstico y productos químicos.
Carga seca que no requiere de temperatura controlada	Artículos diversos. Papelería, útiles de oficina, ropa deportiva, artículos deportivos, ropa contractual y no contractual, formas impresas, artículos de aseo, magnéticos, material de conservación, mobiliario, equipo médico, equipo de cómputo, entre otros.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Cantidad y descripción de vehículos necesarios.

EL PROVEEDOR pondrá a disposición del Instituto durante la vigencia del contrato, como mínimo el siguiente parque vehicular:

- **Vehículos Fijos o Destinados:** considera el número y tipo de unidades vehiculares que durante la vigencia del contrato permanecerán destinadas exclusivamente a la atención de las operaciones del presente contrato, por lo que no podrán ser utilizadas por EL PROVEEDOR para otro uso. Donde EL PROVEEDOR debe garantizar la disponibilidad continua de dichas unidades, de acuerdo con las especificaciones técnicas y que incluyen la asignación de personal requerido para el manejo y maniobras.
- **Vehículos Bajo Demanda:** considera las unidades vehiculares que serán solicitadas por el Instituto de manera eventual, conforme a sus necesidades operativas y a la disponibilidad del PROVEEDOR al momento de cada requerimiento. En este esquema, no existe asignación exclusiva de unidades ni obligación de disponibilidad permanente por parte del PROVEEDOR. Las solicitudes serán atendidas caso por caso, bajo las condiciones operativas, técnicas vigentes, incluyendo tipo de vehículo, capacidad, ruta, tiempos de carga y descarga y las características específicas del servicio solicitado.

Número de vehículos mínimos necesarios por tipo y capacidad de carga*.

Tipo de Vehículo	Tipo de Caja	Capacidad de Carga	Vehículos Fijos	Vehículos bajo demanda	Total
Camioneta	Seca	1.5 toneladas	3	2	5
Camioneta	Refrigerada	1.5 toneladas	6	2	8
Camioneta	Refrigerada	3.5 toneladas	6	2	8
Camioneta	Seca	3.5 toneladas	3	2	5
Camión	Refrigerada	5 toneladas	1	1	2
Camión	Seca	10 toneladas	3	1	4
Camión	Seca	15 toneladas	3	1	4
Tráiler	Seca	24 toneladas	3	1	4
Total			28	12	40

*Los ayudantes no son objeto de evaluación; sin embargo, EL PROVEEDOR deberá proveerlos para las maniobras de carga en el andén de los almacenes de origen y descarga en los lugares de entrega de los bienes, las cuales, son de su exclusiva responsabilidad, debiendo presentar cuando menos 1 (uno)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

para cada vehículo de 1.5 y 3.5 toneladas y 2 (dos) para las unidades de 10, 15 y 24 toneladas, esto podrá ser exigible durante cualquier momento de la vigencia del contrato.

Equipamiento adicional.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR para la atención del servicio ofrecerá al menos lo siguiente por traslado:

- 2 (dos) diablos de carga de 300 Kg.
- 2 (dos) diablos de plataforma de 385 Kg.
- 2 (dos) patines de carga.

Descripción de vehículos.

Los vehículos deben cumplir con las siguientes características, especificaciones y lineamientos como a continuación se describe:

- Vehículos de **1.5 (uno punto cinco)** toneladas para carga seca y refrigerada.
- Vehículos de **3.5 (tres punto cinco)** toneladas para carga seca y refrigerada.
- Vehículos de **5 (cinco)** toneladas para carga refrigerada.
- Vehículos de **10 (diez)** toneladas para carga seca.
- Vehículos de **15 (quince)** toneladas para carga seca.
- Vehículos de **24 (veinticuatro)** toneladas con carga seca para el caso de vehículos articulados (tráiler), el tracto-camión y la caja deben cumplir con lo indicado en cuanto a la antigüedad del modelo.
- Los vehículos que presenten cajas de carga deberán estar completamente cerradas, sin puertas laterales y perfectamente limpias, tanto en el interior como en el exterior.
- Los vehículos cuyo tonelaje de carga sea igual o mayor a 10 (diez) toneladas, deberán contar con placas del servicio público federal; los vehículos cuyo tonelaje de carga sea desde 1.5 (uno punto cinco) y 3.5 (tres punto cinco) toneladas, deberán contar con placas y permisos de carga.
- La capacidad de carga seca será como mínimo de 1.5 (uno punto cinco) toneladas y el máximo de acuerdo con lo que indique la Norma Oficial Mexicana **NOM-012-SCT-2-2017, "Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal"**.
- Todos los vehículos deberán ser modelos de 2021 **o superiores**, con su documentación en regla con base en la norma del Instituto 1000-B01-028; igualmente deberán dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana **NOM-167-SEMARNAT-2017, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de información y hologramas."

- Las puertas posteriores y/o de caja deben cerrarse mediante candado y contar con un mecanismo de colocación de precintos.

Rastreabilidad de los vehículos (GPS).

EL PROVEEDOR deberá contar en todos los vehículos materia de la prestación del servicio, con un servicio de monitoreo en tiempo real instalado y funcional (**GPS**), que permita el seguimiento de ruta y su localización en tiempo real al Administrador del Contrato o a las personas designadas por este. EL PROVEEDOR debe tener la capacidad de rastrear las unidades en cualquier momento y generar los reportes que le sean requeridos.

EL PROVEEDOR está obligado a proporcionar a la persona encargada de administrar el contrato o a las personas designadas por esta, una cuenta independiente que les permita el acceso al sistema GPS. Esta cuenta debe ser una cuenta espejo directa al sistema del PROVEEDOR de rastreo satelital (GPS), la cual no debe ser administrada por el PROVEEDOR y debe contar con los mismos privilegios para:

- Generación de reportes.
- Consultas en tiempo real e históricas.
- Recibo de alertas.

EL PROVEEDOR, informará y enviará reportes a petición del Administrador del contrato o de la persona designada por este de, la ubicación de los vehículos, rutas, movimiento de bienes y eventos logísticos cuando así se requiera.

Monitoreo y notificación de incidencias:

El PROVEEDOR debe contar con Monitoreo que asegure el reporte de los vehículos durante el traslado de los bienes.

El incumplimiento de las obligaciones relativas a las solicitudes de información del sistema GPS está sujeto a la aplicación de deducciones al pago:

- **No Entrega de Reportes GPS solicitados:** Por no entregar reportes de información generada por el sistema GPS solicitados por el Administrador del Contrato en los términos y plazos requeridos, se aplicará una deductiva del 1% sobre el importe correspondiente al/los envíos monitoreados.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- **No Reporte de Incidencias:** Por el no reporte de eventos críticos, que pongan en riesgo el compromiso de entrega de los bienes en el destino, en un lapso no mayor a 60 minutos después de ocurridos los hechos, se aplicará una deductiva del 1% sobre el importe del Viaje Redondo de la ruta.

Identificación de Vehículos.

EL PROVEEDOR deberá cubrir (vestir) todos los vehículos del tipo destinado, bajo su costeo y durante toda la vigencia del contrato, con las especificaciones técnicas de la señalética e imagen institucional que le sea indicada por el Administrador del Contrato o el área designada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Dicha señalética deberá colocarse de manera visible y permanente en los laterales de cada unidad vehicular, conforme a las especificaciones, que indique el IMSS en su momento.

EL PROVEEDOR será responsable de realizar la instalación, mantenimiento y reposición de la imagen institucional cuando esta se deteriore, pierda visibilidad o sufra daños, asegurando que en todo momento los vehículos se encuentren debidamente identificados conforme a la imagen institucional del IMSS. Se deberá considerar el cambio de la imagen institucional en los vehículos del tipo destinado hasta una vez más al diseño inicial (máximo 2 veces durante la vigencia del contrato).

En caso de requerirse el modificar la imagen, se convendrá con EL PROVEEDOR los tiempos para las modificaciones.

La falta de cumplimiento a lo dispuesto en este apartado podrá ser motivo de rechazo de las unidades para la prestación del servicio o aplicación de sanciones correspondientes conforme al inciso h) de **Términos y Condiciones**.

Por **ningún motivo**, los vehículos deben contar con logotipos o marca de "EL PROVEEDOR" ni de cualquier otra persona física o moral. La única excepción es en los casos establecidos para el uso temporal de vehículos del tipo "bajo demanda".

Los vehículos deben llevar impresa en la parte inferior central de **ambas puertas de la cabina** la leyenda "**VEHÍCULO AL SERVICIO EXCLUSIVO DE IMSS**". **El incumplimiento de esto es causal de deductiva.**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Bajo ninguna circunstancia se podrá usar la imagen institucional del IMSS de los vehículos en servicios que no hayan sido solicitados por el Administrador del Contrato.

Una vez finalizada la vigencia del contrato, El PROVEEDOR tiene un plazo no mayor a 30 días naturales para hacer constar que los logotipos del IMSS han sido eliminados de sus vehículos. Para ello, deberá presentar las unidades en los puntos de origen para que el personal de IMSS elabore un acta de constancia.

Unidad de medida para propuesta económica.

El costo del servicio se fijará con base en el tipo: Destinado o Bajo demanda, diferenciando por punto de entrega y tipo de vehículo. Es decir, el licitante deberá ofertar un precio unitario para cada uno de los puntos de entrega que se incluyen en el **Apéndice 2.1** de este documento, así como para cada tipo de vehículo que se solicita para el servicio.

a.4) EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS.

R: No aplica.

a.5) CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI-MILLENIUM/FINAT (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.

El servicio se prestará en la modalidad de contrato abierto, con unas cantidades referenciales en términos de lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 68, fracción I de la LAASSP y 85 del RLAASSP, la adjudicación objeto de la presente Licitación será formalizada mediante contrato abierto.

Para efectos de la adjudicación del contrato, se estará a los montos mínimo y máximo que hayan sido autorizados.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

a.6) CLAVES SAI, PREI-MILLENIUM, EN CASO DE BIENES DE CONSUMO LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI) EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

Clave CUCOP 34700001 Fletes y Acarreos de Bienes Muebles.

- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la licitación, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a las Normas Oficiales Mexicanas, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica. En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual, estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

R: No aplica.

- c) En aquellos casos en que, el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual, el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

R: No aplica.

- d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado, con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

R: No aplica.

- e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

El posible proveedor deberá presentar el escrito donde manifieste que el servicio cumple con las normas a continuación señaladas:

- **NOM-068-SCT-2-2014**, "TRANSPORTE TERRESTRE-SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO, CARGA, SUS SERVICIOS AUXILIARES Y TRANSPORTE PRIVADO-CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL".
- **NOM-012-SCT-2-2017**, "SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL".
- **NOM-059-SSA1-2015**, "BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS"; ADEMÁS, DEBERÁ OBLIGARSE A REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE LA CADENA DE FRÍO DE SUS UNIDADES VEHICULARES, CON VIGENCIA NO MAYOR A 6 (SEIS) MESES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 16.12 CONFORME A LA CITADA NORMA.
- **NOM-167-SEMARNAT-2017**, "QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE CIRCULAN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CIUDAD DE MÉXICO, HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, PUEBLA Y TLAXCALA; LOS MÉTODOS DE PRUEBA PARA LA EVALUACIÓN DE DICHSO LÍMITES Y LAS ESPECIFICACIONES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y HOLOGRAMAS".





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Apéndice 2.1. Puntos de Entrega.

Lugares de Origen:	ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA Dirección: Calzada Vallejo no. 675 col Ind. Vallejo Distrito Federal C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX.
	ALMACÉN PONIENTE 146 Dirección: Calle poniente 146 no. 825, col. Industrial vallejo, cp. 02300, alcaldía Azcapotzalco, CDMX.
	CUALQUIER OTRO PUNTO DEL INSTITUTO, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

Lugares de Destino:	ALMACENES ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, NIVEL CENTRAL O CUALQUIER OTRO PUNTO DE DESTINO QUE INDIQUE EL INSTITUTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
----------------------------	--

UI	LUGAR DE DESTINO (ALMACENES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, NIVEL CENTRAL)	DOMICILIO
018001	O.O.A.D. Aguascalientes	CALLE JULIO DÍAZ TORRE, NÚMERO 105, LOTE 3, MANZANA 28, INTERIOR E Y D, FRACCIONAMIENTO CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
028001	O.O.A.D Baja California Norte	BULEVARD LÁZARO CÁRDENAS 3069, COLONIA FRACC. NUEVO MEXICALI DELEGACIÓN COMPUERTAS, CP. 21600, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA NORTE.
038001	O.O.A.D Baja California Sur	CUAUHTÉMOC Y CARRANZA 2415, COLONIA LA RINCONADA, CP. 23040, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
048001	O.O.A.D Campeche	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20, COLONIA CENTRO, CP. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE
058001	O.O.A.D Coahuila	CARRETERA SALTILLO ZACATECAS KM 22 PUENTE LA ENCANTADA C.P. 25950, COL. RURAL AG. GENERAL CEPEDA SALTILLO COAHUILA.
068001	O.O.A.D Colima	ALMACÉN DELEGACIONAL. CALLE ZARAGOZA 199, COL. ALTA VILLA, CP. 28987, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
078001	O.O.A.D Chiapas Tuxtla	BOULEVARD ANTONIO PARIENTE ALGARÍN ESQUINA CON PRIVADA ÁNGEL ALBINO CORZO 250 TUXTLA GUTIÉRREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 29045, CHIAPAS
078002	O.O.A.D Chiapas Tapachula	LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, TAPACHULA, CHIS.
088005	O.O.A.D Chihuahua	PRIVADA DE SANTA RITA 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CP. 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
108002	O.O.A.D Durango	PREDIO CANOAS ESQUINA CON PROLONGACIÓN GÓMEZ PALACIO FRENTE AL ISSSTE, COLONIA SILVESTRE DORADOR, CP. 34070, DURANGO, DURANGO.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

UI	LUGAR DE DESTINO (ALMACENES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, NIVEL CENTRAL)	DOMICILIO
118001	O.O.A.D Guanajuato	BULEVARD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS PARAÍOS, CP. 37320, LEÓN, GUANAJUATO.
128001	O.O.A.D Guerrero	AVENIDA. RUÍZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CP. 39610, ACAPULCO, GUERRERO.
138001	O.O.A.D Hidalgo	CARRETERA A ACAYUCA NO. 277, COL. PEQUEÑA PROPIEDAD, LOCALIDAD ACAYUCA, MUNICIPIO ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO, CP. 42190.
148001	O.O.A.D Jalisco	PERIFERICO SUR NO. 8000, COLONIA. SANTA. MARIA.TEQUEPEXPANTLAQUEPAQUE, JALISCO. JALISCO CP 45080
158005	O.O.A.D México Oriente	CALLE PONIENTE 146 NO. 825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CP. 02300, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX.
168001	O.O.A.D México Poniente	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO. DE MÉX, C.P. 52140
178001	O.O.A.D Michoacán	CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CP. 58290, MORELIA, MICHUACAN
188001	O.O.A.D Morelos	AVENIDA PLAN DE AYALA 1201 ESQUINA AVENIDA CENTRAL, COLONIA FLORES MAGÓN, CP. 62450, CUERNAVACA, MORELOS.
198001	O.O.A.D Nayarit	CALLE RETORNO 72, COLONIA OBRERA, CP. 63120, TEPIC, NAYARIT.
208001	O.O.A.D Nuevo León	CALLE. MANUEL L BARRAGÁN 4850 NORTE, COL. HIDALGO, CP. 64260, MONTERREY, NUEVO LEÓN.
218001	O.O.A.D Oaxaca	CARRETERA OAXACA-ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ 53, CP. 71230, STA. CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA
228001	O.O.A.D Puebla	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CP. 72030, PUEBLA, PUEBLA
238001	O.O.A.D Querétaro	AVENIDA MESQUITAL 6, COLONIA SAN PABLO, CP. 76130, QUERÉTARO, QUERÉTARO.
248001	O.O.A.D Quintana Roo	KM 2.5 CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA, CP. 77003, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
258001	O.O.A.D San Luis Potosí	AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA. HOGARES FERROCARRILERS 1ERA. SECCIÓN, CP. 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSI.
268001	O.O.A.D Sinaloa	BULEVARD. EMILIANO ZAPATA 3755, COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO, CP. 80160, CULIACÁN, SINALOA.
278002	O.O.A.D Sonora	PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY S/N, COLONIA BELLA VISTA, CP. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA.
288001	O.O.A.D Tabasco	AVENIDA PASEO USUMACINTA 95, COLONIA 1° DE MAYO, CP. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO
298001	O.O.A.D Tamaulipas	CARRETERA. MÉXICO-LAREDO KM. 701, COLONIA. RESIDENCIAL CAMPESTRE, CP. 87028, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

UI	LUGAR DE DESTINO (ALMACENES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, NIVEL CENTRAL)	DOMICILIO
308001	O.O.A.D Tlaxcala	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, COLONIA UNITLAX, CP. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.
318001	O.O.A.D Veracruz Norte	CARRETERA. VERACRUZ-LA BOTICARIA KM 2.5, COLONIA VISTA ALEGRE, CP. 94295, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ
328001	O.O.A.D Veracruz Sur	AVENIDA VERACRUZ ESQUINA CALLE NORTE 22 NO. 56, COLONIA SANTA CATARINA, CP. 94730, RÍO BLANCO, VERACRUZ.
338001	O.O.A.D Yucatán	CALLE 44 NO. 999 CRUCE CON 127 Y 127-B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, CP. 97285, MÉRIDA, YUCATÁN.
348001	O.O.A.D Zacatecas	JUAN ALDAMA S/N ESQUINA VICENTE GUERRERO, COLONIA. CENTRO, CP. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.
358003	O.O.A.D DF Norte	CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CP. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CDMX. PUERTA 3
378002	O.O.A.D DF Sur	CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CP. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CDMX. PUERTA 1
051901	UMAE Especialidades Coahuila	ALMACÉN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
111301	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	ALMACÉN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37328 LEÓN, GTO.
111901	UMAE Especialidades Guanajuato	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE AV. MÉXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAÍSO S C. P. 37320 LEÓN, GTO.
141101	UMAE Pediatría Jalisco	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
141301	UMAE Gineco Jalisco	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
141901	UMAE Especialidades Jalisco	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 TEL. 0133 36 68 30 00 EXT. 31353 Y 31354 GUADALAJARA, JAL.
161401	UMAE Traumatología Lomas Verdes	SUBALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉX. C.P. 53120
201301	UMAE Gineco Nuevo León	ALMACÉN DE LA UMAE AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
201401	UMAE Traumatología Nuevo León	ALMACÉN DE LA UMAE AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
201901	UMAE Especialidades Nuevo León	ALMACÉN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

UI	LUGAR DE DESTINO (ALMACENES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, NIVEL CENTRAL)	DOMICILIO
201902	UMAE Cardiología Nuevo Leon	ALMACÉN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
221401	UMAE Traumatología Puebla	ALMACÉN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
221901	UMAE Especialidades Puebla	ALMACÉN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61394, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.
271901	UMAE Especialidades Sonora	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
311901	UMAE Especialidades Veracruz	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
331901	UMAE Especialidades Yucatán	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.
351401	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.
		ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.
361001	UMAE General La Raza	ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO; Y ALMACÉN DE INFECTOLOGÍA ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAACHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.
361301	UMAE Ginecología La Raza	ALMACÉN: MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.
361901	UMAE Especialidades La Raza	ALMACÉN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO. MÉX, D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL SÓTANO
371301	UMAE Ginecología SXXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GINECOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI: AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL, C.P. 01090, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CDMX
371101	UMAE Pediatría SXXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
371201	UMAE Oncología SXXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

UI	LUGAR DE DESTINO (ALMACENES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, NIVEL CENTRAL)	DOMICILIO
		CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC , C.P. 06720 MÉXICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA UNIDAD
371802	UMAE Cardiología SXXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330. PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
371902	UMAE Especialidades SXXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CLAVE PRESUPUESTAL 37B509662153
098001	Nivel Central	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN LA CDMX
18000	ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	Dirección: Calzada Vallejo no. 675 col Ind. Vallejo Distrito Federal C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX.
18000	ALMACÉN PONIENTE 146	Dirección: Calle poniente 146 no. 825, col. Industrial vallejo, cp. 02300, alcaldía Azcapotzalco, CDMX.

DISTRIBUCIONES POR RUTA	REGIONES
*Las distribuciones por ruta generalmente son programadas conforme a las siguiente regiones, no obstante por necesidades la programación del servicio puede variar entre regiones.	1.- Quintana Roo- Yucatán-Campeche-Tabasco
	2.- Chiapas-Oaxaca
	3.- Coahuila-Nuevo Leon
	4.- Tamaulipas-San Luis Potosí-Querétaro
	5- Guerrero-Morelos
	6.- Veracruz Sur-Veracruz Norte- Tlaxcala
	7.- México Poniente-Michoacán-Colima-Jalisco-Nayarit-
	8.- Chihuahua-Durango-Zacatecas-Aguascalientes.
	9.-Baja California Norte-Sonora-Sinaloa Baja California Sur





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 2.- Términos y Condiciones

Servicio de Transportación Especializada con Caja Cerrada y Unidad Refrigerante para Productos Biológicos, Medicamentos, Material de Curación, Reactivos de Diagnóstico y Carga Seca para Artículos Diversos del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2026.

a) VIGENCIA DEL SERVICIO Y EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del servicio y del contrato será a partir día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, en términos de lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 de su Reglamento.

El ejercicio presupuestal corresponde a 2026.

b) PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor adjudicado deberá prestar el servicio en los lugares de origen definidos en el **Apéndice 2.1 del Anexo Técnico**, asimismo, la empresa adjudicada, una vez que se certifique la salida de la unidad de origen conforme lo señale el CTV (Control de Tráfico Vehicular) correspondiente contará con 2 (dos) días hábiles, para la entrega de los insumos en destinos locales y para destinos foráneos contará con 5 (cinco) días hábiles, los tiempos de la recepción de insumos se acreditarán con los sellos de recepción parte del área beneficiaria, salvo causa justificada que sea reportada al personal del almacén y al Administrador del contrato.

Las rutas se establecerán de acuerdo con las necesidades de suministro del Instituto, vinculando los Almacenes, Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Almacén de Programas Especiales y Red Fría, y/o Áreas Administrativas de Nivel Central inherentes a su recorrido.

Por necesidades del servicio, el Instituto podrá modificar las rutas de suministro de los lugares de entrega y lugares de origen pactados originalmente en las rutas establecidas, de manera ilustrativa más no limitativa en el **Apéndice 2.1 del Anexo Técnico**, o el destino que el Instituto señale, pudiendo estos, ser designados como punto de origen o destino de forma indistinta. En el caso que esto se lleve a cabo, el pago se realizará de conformidad con la tarifa del destino contemplado en el **Apéndice 2.1 del Anexo Técnico**, más cercano a la ubicación referida.

TIPO DE SERVICIOS.

VEHÍCULOS DEDICADOS





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- **SERVICIOS ORDINARIOS:**

Serán todos aquellos con programación ordinaria, y se pagarán conforme a la tarifa cotizada y autorizada.

- **VEHÍCULOS BAJO DEMANDA**

Serán todos aquellos con programación extraordinaria y se pagarán por tipo de vehículo, destino y servicio

- **SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Se considerarán servicios extraordinarios, aquellos que cuenten con las siguientes características:

I. Servicio con programación a escala:

Se entenderá por "Servicio con programación a escala" al tiempo de permanencia necesario para efectuar la carga o descarga de un vehículo en uno o varios destinos intermedios cuando hayan sido programados en una ruta con el destino final.

Al precio por servicio propuesto por el proveedor adjudicado, el Instituto pagará por concepto de reparto de carga seca el 5% (cinco por ciento) sobre el precio por flete cuando el licitante adjudicado entregue bienes en más de 4 (cuatro) Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), unidades Médicas y No Médicas y el Almacén de Programas Especiales y Red Fría ubicados en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Cuando el servicio se lleve a cabo en inmuebles que se encuentren ubicados en un radio de distancia de entre 1 a 5 km se aplicara un aumento porcentual a la tarifa sobre el destino final, con referencia la siguiente tabla:

Num.	KM (entre el punto inicial y el siguiente)	Porcentaje de aumento
1	0 a 1	0%
2	1 a 3	5%
3	3 a 5	10%

El Instituto pagará por concepto de reparto de carga seca el 15% (quince por ciento) sobre el precio por flete, cuando el proveedor entregue bienes en más de 1 (uno) y hasta un máximo de 5 (cinco)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

destinos en una misma ruta (Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), unidades Médicas y No Médicas) distintos a los ubicados en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Por concepto de refrigeración, el Instituto pagará el 10% (diez por ciento) más sobre el precio cuando se requiera transportar productos biológicos y/o medicamentos en más de 1 (uno) y hasta 5 (cinco) destinos distintos a los ubicados en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Para los casos antes señalados, se reconocerá para efectos del pago, el destino más lejano del viaje.

En caso de que el proveedor adjudicado desvíe o entregue la carga en un destino diferente al señalado en su documentación de salida y que no fue autorizada por el Administrador del Contrato o por quien éste designe, dicha desviación o entrega equivocada será corregida por el proveedor adjudicado sin costo para el Instituto y en un término no mayor a 2 (dos) días naturales. En caso de no hacerlo en el periodo indicado, se hará acreedor a la penalización que corresponda.

II. Servicio de devoluciones:

Se entenderán como devoluciones, cuando cualquiera de los destinos rechaza los insumos enviados por el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, previo aviso y autorización del administrador del contrato o por quien éste designe por medios de comunicación electrónica, para estos casos el proveedor del servicio deberá de regresar los bienes al almacén de origen con los mismos estándares de responsabilidad. En caso de que el rechazo sea por una cuestión imputable al Instituto y no al proveedor, en el caso de vehículos thermoking, el Instituto en restitución por el servicio, pagará el 40% (cuarenta por ciento) adicional sobre el precio por flete del destino y para el caso de vehículos de carga seca, el Instituto en restitución por el servicio, pagará el 20% (veinte por ciento) adicional sobre el precio por flete del destino.

Ejemplo:

El Almacén de Programas Especiales y Red Fría envía insumos al Almacén Delegacional del Estado de Tabasco y este rechaza los insumos por cuestión de corta caducidad.

Este servicio, se pagaría de la siguiente manera:

Precio autorizado con destino al Almacén Delegacional de Tabasco es de \$18,000.00, M/N sobre este precio se calculará un 40% (cuarenta por ciento), lo cual, da como resultado que el precio





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

del servicio por concepto de devolución sea de \$7,200.00. M/N., estos precios se sumarán entre sí, por lo que el precio total del servicio será de:

Precio total del servicio: \$25,200.00

III. Servicio de recolección de traspasos institucionales:

El Instituto, como parte de sus estrategias, a efecto de optimizar los inventarios nacionales disponibles de los bienes terapéuticos y no terapéuticos, utiliza los traspasos entre las distintas áreas de salud, labor que consiste en la recolección de insumos de una unidad administrativa para su entrega en otra unidad administrativa que necesite de los mismos.

El responsable del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, o bien, la persona que esta designe instruirá al posible prestador del servicio, la programación establecida para la recolección de estos insumos, así como el lugar de destino, en cualquiera de estos escenarios, el vehículo podrá salir con carga o vacío del Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

El pago por concepto de "recolección de traspasos", se entenderán como aquellos que recolectan insumos en cualquiera de los destinos establecidos en la propuesta económica, y se pagarán de la siguiente manera:

Situación A) En caso de que el vehículo con thermoking salga del Almacén de Programas Especiales y Red Fría con carga, se reconocerá un pago del 40% (cuarenta por ciento) adicional sobre el precio por flete del destino de recolección del traspaso.

Ejemplo:

Se solicita al proveedor del servicio, la entrega de material de curación en el Almacén Delegacional de Jalisco, además, este debe recolectar de dicha Delegación cierta clave de medicamentos como traspaso institucional.

Este servicio, se pagaría de la siguiente manera:

Precio autorizado con destino al Almacén Delegacional de Jalisco es de \$20,000.00, M/N sobre este precio se calculará un 40% (cuarenta por ciento), lo cual, da como resultado que el precio del servicio por concepto de recolección sea de \$8,000.00. M/N., estos precios se sumarán entre sí, por lo que el precio total del servicio será de:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Precio total del servicio: \$28,000.00

Situación B) En caso de que el vehículo salga del Almacén de Programas Especiales y Red Fría vacío, para efectos de pago, el destino de recolección se convertirá en el origen, reconociendo el pago de la tarifa ofertada del destino de recolección, es decir se cobrará como un servicio ordinario.

Situación C) En caso de que se tenga una ruta programada, se podrá solicitar al Proveedor la recolección de bienes en cualquiera de los destinos/almacenes intermedios, siempre que esto no implique una modificación en la ruta original o de los tiempos comprometidos hacia destino final. Esta solicitud sólo podrá ser realizada por el Administrador del contrato o los auxiliares de este, cuando el monto de los bienes a trasladarse entre destinos intermedios no exceda el monto máximo asegurado del flete.

Ejemplo:

Se solicita al proveedor del servicio, la entrega de material terapéutico en una sola carga a los destinos: Almacén Delegacional Jalisco – Almacén Delegacional Nayarit – Almacén Delegacional Sinaloa y se solicita se recolecte medicamento en Jalisco y en esa misma ruta se entregue dicho insumo en el Almacén Delegacional Sinaloa.

Condiciones para la prestación del servicio:

El proveedor adjudicado nombrará 1 (un) representante de la empresa, cuya función será, la de ser el enlace con el Instituto, para responder de forma oportuna los requerimientos o dudas que se tengan durante la prestación del servicio, adicionalmente, podrá designar por escrito y con cinco días hábiles de anticipación hasta dos personas auxiliares, en caso de ausencia de este. Asimismo, el licitante adjudicado hará de conocimiento al Instituto mediante correo electrónico, los datos de contacto del representante de la empresa; asimismo, deberá entregar los reportes de unidades y choferes autorizados previo al inicio de operaciones para el debido control administrativo por parte del Administrador del contrato.

Los operadores deberán contar con la licencia de conducir vigente expedida a fines del vehículo que opere; para el caso de operadores de vehículos con placas federales, la Constancia de Aptitud Psicofísica vigente, emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (**SICT**). El Instituto podrá verificar la vigencia de los documentos (Licencia) a través de consultas en la página de internet <https://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/tramites-y->





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

[servicios/sistemas-de-consulta/](#) en el caso de que los operadores sean para vehículos con placas federales emitidas por la **SICT**, documentación que deberá incluir en su propuesta técnica.

El proveedor es responsable de los recursos humanos necesarios para realizar las maniobras de carga y descarga en el lugar de origen y destino, así como de suministrar los elementos y equipos de seguridad y mecánicos necesarios a su personal, para la realización de esas labores (uniforme, botas de casquillos, cinturones y patines entre otros)

El personal del proveedor adjudicado será el responsable de realizar las maniobras de carga y descarga de los bienes a pie de andén, el proceso de carga y descarga será supervisado por personal del Instituto.

Los conductores y ayudantes deberán tener capacitación sobre el manejo de los bienes, asimismo, deberán contar con uniforme que los identifique como trabajadores de la empresa que representan.

Queda estrictamente prohibido transportar los bienes que designe el Instituto con cualquier otro tipo de carga no autorizado por este.

Las solicitudes se efectuarán mediante el formato señalado en el **Apéndice 3.1 “Solicitud de presentación de vehículo”** del presente documento, o cualquier otro medio electrónico, el cual, se enviará por correo electrónico o vía telefónica con 12 (doce) horas de anticipación y en su caso, de acuerdo con las emergencias presentadas, con 3 (tres) horas de anticipación a la solicitud del servicio. Dentro del horario que se especifica más adelante en el apartado de autorización de vehículos.

Los vehículos y operadores ofertados deberán ser los mismos durante la vigencia del contrato; sin embargo, el proveedor, por cuestiones operativas, podrá presentar otro vehículo u operador, siempre y cuando, cumplan con los requisitos establecidos en el **Anexo Técnico**.

Las solicitudes de autorización de vehículos y/o de operadores, se realizarán conforme a los siguientes términos:

1.- Solicitud de autorización de operadores.

Las adiciones o modificaciones a la plantilla inicial de operadores autorizados se deben someter a la autorización del Administrador del Contrato por correo institucional con cuando menos 72 (setenta y dos) horas de anticipación, previo a la utilización del operador que se pretenda autorizar, en el correo se deberán escanear y anexar los documentos solicitados en el inciso d) numeral 1.2 de los presentes **Términos y Condiciones**.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

2.- Autorización de los vehículos.

Las adiciones o modificaciones a la plantilla inicial de vehículos autorizados se deben someter a la autorización del Administrador del Contrato mediante correo institucional con cuando menos 72 (setenta y dos) horas de anticipación previas a la utilización del vehículo para el servicio de carga.

En el correo se deberán escanear y anexar los documentos solicitados en el numeral 1.3 de los presentes **Términos y Condiciones**, así como se deberá realizar una inspección física en las unidades para su aprobación, la cual, será realizada por el personal que designe el responsable del Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

De no atender los términos que anteceden, se considerará como **"no atención del servicio"** y el proveedor adjudicado se hará acreedor a las sanciones que correspondan, conforme al inciso h) de los **Términos y Condiciones**, independientemente de la utilización del servicio.

En caso de cualquier incidente durante el trayecto, el transportista deberá reportarlo de inmediato al Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

Los operadores que presenten reportes por parte del personal institucional por conductas inapropiadas para el servicio podrán ser suspendidos del servicio por el Administrador del Contrato.

La tarifa de los servicios se cobrará conforme a la propuesta económica del proveedor adjudicado, para lo cual, deberá requisitar el **Apéndice 3.2 "Formato de propuesta Económica"**; cabe señalar que, para el caso de Baja California Sur, el proveedor deberá considerar en su precio ofertado, el costo del transbordador (*ferry*).

La entrega de los bienes que transporte el proveedor adjudicado se realizará dentro del territorio nacional en los almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Almacén de Programas Especiales y Red Fría, y Áreas Administrativas de Nivel Central que pertenecen al Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), y/o aquellos puntos de entrega que este indique.

Será responsabilidad del proveedor adjudicado adecuarse a las programaciones de entrega de los bienes de acuerdo con las necesidades del Instituto, en las entidades en donde se restringe la circulación de los vehículos de carga en determinados horarios, por lo que el Instituto hará del conocimiento del proveedor los horarios referenciales a los que, podrá transitar y realizar las





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

maniobras, en apego a la normatividad local. La prestación del servicio será continua, en el caso de la carga y descarga, será de manera general en un horario de las 07:00 a las 23:00 de lunes a sábado de manera regular, dependiendo de las necesidades del Instituto y las situaciones emergentes que se presenten durante la vigencia del contrato. Por lo que la jornada referenciada en el anterior párrafo podrá ampliarse a las veinticuatro horas del día de lunes a domingo siempre que las necesidades del Instituto así lo requieran.

Al momento de entregarle los bienes al proveedor adjudicado, se le proporcionarán 4 (cuatro) originales de la(s) Remisiones y/o vales provisionales, 5 (cinco) originales del Control de Tráfico Vehicular (C.T.V.) y Factura o Carta Porte que ampara los bienes a transportar, 2 (dos) originales de la lista de empaque y, en los casos de insumos que requieren refrigeración, 2(dos) originales de la Hoja de Control de Temperatura y se proporcionaran en un sobre cerrado los monitores programados; mismos que deberán entregarse al día siguiente hábil del término del servicio, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

Será responsabilidad del proveedor, para acreditar el cumplimiento de cada servicio realizado a través de la factura, anexar Carta de Porte membretada de la empresa y original de las remisiones que amparan la entrega de los bienes, C.T.V., lista de empaque, los cuales, deberán estar sellados conteniendo nombre legible, matrícula y firmados y en el caso del control de temperatura debidamente requisitado por quien efectúe la recepción en la Unidad destinataria; este apartado deberá ser cubierto en 2 (dos) tantos firmados y sellados por parte de la Unidad destinataria beneficiada, la cual, queda obligada a entregar estos tantos al transportista del proveedor adjudicado.

Para el caso de transportación de carga con temperatura controlada, refrigerada o fresca, deberá presentar los documentos y el equipo correspondiente como se describe a continuación:

- 2 (dos) termograficadores por vehículo con unidad refrigerante solicitado (únicamente para visto bueno), mismos que deben garantizar el monitoreo de temperatura minuto a minuto, ser compatibles con el software del Área de Suministro del **APERF o en su defecto proporcionar el software y capacitación del uso de los dispositivos propuestos por el proveedor**, como lo indica la Norma 1000-001-008 "Norma que establece las disposiciones para mantener y controlar los equipos de la red de frío en el manejo de insumos para la salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
- El oferente deberá requisitar el **Apéndice 3.1** integrado en los presentes **Términos y Condiciones**, (un formato tipo de caja solicitado), y deberá de entregarlos al momento de solicitar el pago correspondiente de los servicios.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

El proveedor adjudicado deberá cumplir en todo momento con las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, en materia de Ecología, de Tránsito, de Comunicaciones y Transportes y todas las disposiciones que le sean aplicables.

c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción XVI y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 63 y 100 de su Reglamento, el criterio que utilizará la convocante para la evaluación de las propuestas será el método puntos o porcentajes, en el cual, los proveedores deberán ajustarse estrictamente a las características y especificaciones de los servicios solicitados en el **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**.

El Instituto celebrará para la contratación de los servicios del presente procedimiento, un contrato abierto por monto, con fundamento en lo señalado en el artículo 68 de la **LAASSP** y se adjudicará por partida única.

d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Para dar cumplimiento al presente numeral, la propuesta técnica del oferente deberá contener la siguiente documentación:

1. DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁ INCLUIR EN COPIA SIMPLE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

Será causal de desechamiento de su propuesta técnica, que los participantes no acrediten el mínimo de vehículos requeridos, así como lo solicitado en el Anexo Técnico; una vez acreditado lo anterior, se procederá a la evaluación por puntos.

1.1 DEL PERSONAL EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

El oferente, deberá demostrar que cuenta con un área administrativa que cumpla con las necesidades del servicio; este apartado será cubierto con cuando menos los siguientes trabajadores:

- 1 (un) Gestor de facturación.
- 1 (un) Ayudante Administrativo.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Para que dicho personal sea considerado dentro de este rubro, el oferente deberá entregar, para efectos de evaluación, la siguiente documentación:

- Certificado de Estudios Superiores de Preparatoria.
- Síntesis curricular con una experiencia laboral comprobable mínima de 1 (un) año, a fines de su cargo.
- Constancia que acredite curso de actualización y/o inducción al puesto, emitidos por su empresa y/o institución reconocida con relación al puesto que desempeña, la cual, no deberá ser mayor a los 2 (dos) años anteriores.

Además, el oferente deberá acreditar su relación laboral con su personal, entregando en formato libre, un listado del personal a su cargo, integrando la siguiente información:

No. Consecutivo	Nombre completo del Trabajador	CURP del trabajador	No. de folio de último pago ante el IMSS
-----------------	--------------------------------	---------------------	--

1.2 EL PERSONAL OPERATIVO EN INSTALACIONES DE LOS ALMACENES ADMINISTRADORES.

Para la operación, el oferente deberá demostrar que cuenta con el número de operadores y personal de supervisión de la operación (todos uniformados y con botas de seguridad) necesarios para ofrecer el servicio. Donde el oferente debe garantizar la capacidad operativa para atender de manera simultánea el total de fletes equivalentes al total de unidades del tipo "destinada" del contrato.

Para que dicho personal sea considerado dentro de este rubro, el posible proveedor deberá entregar, para efectos de evaluación, la siguiente documentación:

Para el Supervisor:

- Copia legible de la licencia de conducir vigente.
- Síntesis curricular con una experiencia laboral comprobable mínima de 3 (tres) años, a fines de su cargo.
- Certificado de Estudios de Preparatoria.
- Constancia que acredite curso de actualización y/o inducción al puesto emitidos por su empresa y/o instituciones de gobierno (SCT) con relación al puesto que desempeña, la cual, no deberá ser mayor a los 2 (dos) años anteriores.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- Documento que compruebe que al personal se le han aplicado estudios necesarios para asegurar la confianza, tales como toxicológicos y evaluaciones psicológicas con fecha no mayor a 60 días naturales desde la presentación de su propuesta técnica, para identificar, tanto riesgos de seguridad, como evitar el consumo de drogas ilícitas y su impacto en la capacidad laboral por la naturaleza de los bienes que estarán bajo su encargo temporal.

Para Operadores:

- Copia legible de la licencia de conducir vigente, expedida a fines del vehículo que opere; para el caso de operadores de vehículos con placas federales, la Constancia de Aptitud Psicofísica vigente, emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). El Instituto podrá verificar la vigencia de los documentos (Licencia) a través de consultas en la página de internet <https://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/tramites-y-servicios/sistemas-de-consulta/> en el caso de que los operadores sean para vehículos con placas federales emitidas por la SICT.
- Síntesis curricular con una experiencia laboral comprobable mínima de 2 (dos) años, a fines de su cargo.
- Certificado de Estudios de Primaria.
- Constancia que acredite curso de actualización y/o inducción al puesto emitidos por su empresa y/o Instituciones de Gobierno (SICT) con relación al puesto que desempeña, la cual, no deberá ser mayor a los 2 (dos) años anteriores.
- El oferente deberá de presentar escrito mediante el cual, acredita que el conductor del vehículo se encuentra capacitado para el manejo y transporte de insumos para la salud en: Condiciones de refrigeración, Condiciones de ambiente fresco y seco, vigilancia en la temperatura del vehículo y efectuar su registro manual, si resulta necesario.
- Documento que compruebe que al personal se le han aplicado estudios necesarios para asegurar la confianza, tales como toxicológicos y evaluaciones psicológicas con fecha no mayor a 60 días naturales desde la presentación de su propuesta técnica, para identificar, tanto riesgos de seguridad, como evitar el consumo de drogas ilícitas y su impacto en la capacidad laboral por la naturaleza de los bienes que estarán bajo su encargo temporal.

Además, el oferente, al momento de presentar su propuesta técnica, deberá presentar en original, el resultado de las evaluaciones psicológicas, los exámenes toxicológicos y de detección de alcohol en aliento, emitido por una institución acreditada ante la Secretaría de Salud, con fecha no mayor a 60 (sesenta) días naturales desde la presentación de su propuesta técnica, de los operadores prestadores del servicio, donde se concluya que estos no consumen ningún tipo de droga.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Los resultados de estos exámenes deben estar a nombre de los operadores descritos en la lista, mismos que, podrán ser solicitados periódicamente a criterio del personal Institucional, y tendrán que ser exhibidos dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a partir de la notificación de solicitud de examen toxicológico y de detección de alcohol.

Los operadores deberán estar contratados por el oferente, en la fecha de la presentación de su propuesta técnica.

Para cumplir con este requerimiento, el posible proveedor deberá acreditar su relación laboral con su personal, entregando en formato libre, un listado del personal a su cargo, con la información del siguiente formato sin dejar espacios en blanco:

No. Consecutivo	Nombre completo del Trabajador	CURP del trabajador	No. de folio de último pago ante el IMSS	No. De licencia de conducir	Categoría de licencia de conducir	Fecha de vigencia de la licencia de conducir
-----------------	--------------------------------	---------------------	--	-----------------------------	-----------------------------------	--

Asimismo, deberá adjuntar al listado anterior, copia simple y legible del último pago ante el **IMSS**, por cada operador que relaciona. En caso de una nueva contratación, copia del Alta ante el **IMSS**.

1.3 DE LOS VEHÍCULOS DEL OFERENTE.

Los vehículos que brinden el servicio deberán ser desde modelos 2021 o más recientes y presentar la documentación que lo acredite,

Para efectos de evaluación, el posible proveedor, deberá entregar en copia simple la siguiente documentación:

- Factura o Carta Factura de cada vehículo. En caso de que las facturas no estén a nombre del oferente, este deberá presentar un contrato de arrendamiento cuya vigencia mínima sea la misma del servicio ofertado.

Además, el oferente deberá exhibir y cumplir con lo siguiente:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- Tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigentes con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura.
- Para el caso de vehículos con placas federales, un documento en formato libre donde se indique que están vigentes las placas y engomado. El IMSS podrá verificar la vigencia de las placas mediante la consulta en la página de internet: <https://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/tramites-y-servicios/sistemas-de-consulta/>
- Copia de la Póliza de Aseguramiento vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la Ley en la materia, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros, en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten los servicios al Instituto. Será responsabilidad del proveedor que la póliza esté vigente durante la vigencia del contrato.
- Para el caso de vehículos con placas federales, el certificado de baja emisión de contaminantes, vigente.
- Para vehículos con placas federales, el certificado de condición físico-mecánicas, vigente (en cumplimiento a los avisos que para tal efecto publique la **SICT** y a la **NOM-068-SCT-2-2014, "TRANSPORTE TERRESTRE-SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO, CARGA, SUS SERVICIOS AUXILIARES Y TRANSPORTE PRIVADO-CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL"** y emitida por una Unidad de Verificación autorizada y con aprobación vigente por la Entidad Mexicana de Acreditación. Para los vehículos que no estén en el supuesto anterior, un Documento con antigüedad no mayor a 60 (sesenta) días naturales desde la fecha de presentación de la propuesta técnica, expedido y membretado por Agencia o taller especializado (comprobable mediante el R.F.C. y domicilio legal del taller o Agencia), y en donde se describan las condiciones mecánicas y de carrocería en que se encuentran los vehículos que presenta el oferente en su propuesta técnica.
- Para las cajas secas de los tracto-camiones (tráiler), no se aceptarán tarjetas de circulación con modalidad de "*materiales peligrosos*", solo con tipo de carga "*general*", con base en lo establecido en el artículo 6 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2012 que a la letra dice "*Con excepción de los tracto camiones, a los vehículos autorizados para la prestación del servicio de autotransporte federal o para la operación del transporte privado, ambos*





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos, no se les autorizará bajo ninguna circunstancia, la prestación u operación de un servicio distinto”.

- Los vehículos que brinden el servicio deberán contar con los medios de comunicación que permitan alertar de incidencias durante todo el trayecto y de GPS que proporcione ubicación exacta y trazabilidad de la unidad.
- Los vehículos deberán contar con medios que permitan el monitoreo de los bienes transportados. Privilegiando aquellos que den evidencia visual durante el trayecto de manera oportuna.
- Los vehículos deberán ser dedicados y rotularse bajo las especificaciones que defina el Instituto.
- Todas las medidas de seguridad, monitoreo y seguimiento del servicio debe ser un requisito indispensable para la presentación de propuestas
- Para los vehículos de carga refrigerada, se deberá presentar el Certificado de la Calibración y verificación del sistema termograficador del sistema de enfriamiento actualizado, con una vigencia no mayor a 5 (cinco) meses anteriores a la presentación de su propuesta técnica, por un Laboratorio Tercero Autorizado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Los vehículos de carga refrigerada deberán cumplir con lo especificado en el Reglamento de Insumos para la Salud en el artículo 17.

En el transporte de los Insumos se observará lo siguiente:

- Por ningún motivo podrán utilizarse vehículos destinados al transporte de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y peligrosas o productos de aseo con acción corrosiva;
- Las cámaras de refrigeración deberán tener control gráfico de la temperatura, y sus puertas permanecerán abiertas el mínimo de tiempo indispensable para sacar o introducir un medicamento;
- Los productos biológicos se mantendrán a la temperatura de refrigeración establecida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (**FEUM**), o a la establecida en la etiqueta del producto;





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- El medio de transporte deberá reunir los requisitos y condiciones de seguridades establecidas, y sus operadores deberán estar capacitados para aplicar las medidas de emergencia ante eventualidades y accidentes. Para este fin, se coordinará con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y demás autoridades competentes, y
- Los medios de transporte que se utilicen para el acarreo y distribución de la materia prima o producto terminado estarán contruidos con materiales resistentes a la corrosión, lisos, impermeables, no tóxicos y que puedan ser limpiados con facilidad. Todos los vehículos se mantendrán siempre limpios y en buen estado de conservación. El equipo que sea instalado en ellos asegurará la conservación de los productos e impedirá la entrada y proliferación de plagas.

1.4 DE LA EMPRESA CONCURSANTE.

Para efectos de evaluación, se considerará la siguiente documentación:

- Al menos un contrato completo y legible (con todos sus anexos incluyendo CFDI) que acredite experiencia en la prestación de servicios de transporte de mercancías de alto valor o de material controlado.
- El oferente deberá presentar los procedimientos de las actividades que realiza para prestar el servicio.
- Organigrama de la empresa participante.
- El proveedor deberá contar con un Sistema de Administración de Transporte (TMS), el cual permita llevar el control de las rutas y servicios y la trazabilidad de inicio a fin.
- Deberá asegurar el resguardo de los bienes en el caso extraordinario de que no sea posible la entrega.
- Se otorgarán puntos a las Micros, Pequeñas o Medianas Empresas (**MIPyMEs**) que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para lo cual, deberá presentar el título de registro para patentes, marcas, avisos y nombres comerciales expedido por dicha Institución, el cual, no podrá tener una vigencia mayor a 5 (cinco) años.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- Certificado en la Norma Mexicana **NMX-R-025-SCFI-2015** en Igualdad Laboral y No Discriminación, avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (**EMA**) y conforme a lo implementado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (**CONAPRED**).
- Aviso de Alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de la participación de discapacitados, en una proporción del 5% (cinco por ciento) de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses.
- Deberá presentar la Declaración Anual 2024 y la declaración provisional de ISR agosto de 2025.

Además, el oferente deberá exhibir la siguiente documentación:

- Currículum de la empresa en hoja membretada.
- Presentar escrito manifestando que no se le han rescindido contratos en el año inmediato anterior. En caso contrario, deberá relacionar el monto del contrato rescindido e indicar las rescisiones de contrato que se hayan iniciado en su contra, aunque no se hayan concretado. El documento deberá estar firmado por el personal facultado legalmente para ello.
- Escrito en hoja membretada, en el que manifieste que todos los conductores cuentan con radio, teléfono o algún medio de comunicación para la localización de estos. En el caso de teléfonos, anexar lista con los números telefónicos.
- Escrito en hoja membretada, en el que manifieste que libera al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, administrativa o laboral, que en su caso se ocasione con motivo de robo, daño o afectación a terceros y al vehículo o al personal de empresa participante.
- Escrito en hoja membretada mediante el cual, se hace responsable de los bienes que se encuentran bajo su custodia con motivo del servicio de la presente contratación.

1.5 DEL EQUIPAMIENTO ADICIONAL.

Para efectos de evaluación, el oferente deberá exhibir la factura del equipamiento que ofrezca en su propuesta de evaluación técnica.

El proveedor adjudicado, deberá cumplir en todo momento con las disposiciones emitidas por cada una de las Entidades Federativas en materia de Ecología, de Tránsito, de Comunicaciones y Transportes y todas las disposiciones que le sean aplicables.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- e) **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**

Al momento de presentar la propuesta técnica el oferente, es necesaria la presentación de fotografías a color como se indica a continuación:

- **Al exterior del vehículo:** laterales (derecho, izquierdo), frontal y trasera.
- **Al interior del vehículo:** donde se pueda observar las condiciones físicas de los termograficadores, interior de las cajas refrigerada y seca (piso y paredes), y cortinas hawaianas.

- f) **VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DÓNDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.**

No aplica.

- g) **SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.**

No aplica.

- h) **PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y RECUPERACIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES.**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, se aplicarán las sanciones descritas a continuación, o en su caso, se llevará a cabo la rescisión administrativa del contrato.

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales, deductivas o al cobro para la recuperación del valor de los bienes, el Administrador del Contrato notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que, en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la Nota de Crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia, se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el límite de incumplimiento a partir del cual el Instituto podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no cumplidos será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

h.1) PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 142 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por el atraso por causas imputables al proveedor, en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base, el importe del servicio solicitado y prestado extemporáneamente, con base en los plazos de entrega indicados en el inciso b) del presente documento (2 días hábiles, para la entrega de los insumos en destinos locales y para destinos foráneos contará con 5 días hábiles), cuando el sello de recepción del destino exceda este plazo, se considerará como entrega extemporánea.

PARA EL TRANSPORTE DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.

Para el caso del servicio de vehículos fijos, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total de la factura del viaje (sin I.V.A), en este supuesto, con un máximo de penalización del 10%.

Para el caso del servicio de vehículos bajo demanda, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la factura del viaje (sin I.V.A), en este supuesto, con un máximo de penalización del 10%.

PARA EL TRANSPORTE DE BIENES TERAPÉUTICOS.

Dada la naturaleza y urgencia que amerita el transporte de bienes terapéuticos para este Instituto, cuando se presente 1 (un) día de atraso en la prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado, se aplicará una pena convencional, por el equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el monto total de la factura del viaje (sin I.V.A).





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los servicios entregados extemporáneamente o no entregados, sin incluir el IVA, para lo cual se empleará la siguiente fórmula:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

Dónde:

%D = Porcentaje determinado para cada tipo de bienes, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

PCA = Pena Convencional Aplicable

NDA = Número de días hábiles de atraso

VSPA = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA

h.2) DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 143 de su Reglamento, se aplicarán deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

Se entenderá por servicio parcial o deficiente cuando:

- Al momento de entregar los bienes, estos no estén debidamente empacados, empaquetados y entarimados.
- El empaque primario y/o secundario se encuentre en mal estado, por causas atribuibles al proveedor durante la manipulación de los bienes. No será aplicada en caso de que se trate de un vicio oculto atribuible al fabricante o proveedor de los bienes.
- La tarima no contenga documento visible en el que se detalle el bien que contiene la misma. Dicho documento deberá contener como mínimo clave de cuadro básico a 14 dígitos, descripción, lote, fecha de caducidad, cantidad y fabricante o proveedor de los bienes.
- Por causas imputables al proveedor, no se pueda realizar el canje de los bienes.
- El proveedor no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico referente a la "identificación de vehículos", es decir, señalética e imagen institucional.
- Cuando por causas imputables al proveedor, los bienes no puedan ser entregados en el destino requerido.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Para el caso del servicio de vehículos fijos, se restituirá el 2.5 % (dos punto cinco por ciento) sobre el valor del servicio correspondiente a los bienes entregados por cada evento que se encuentre en los supuestos anteriores.

Para el caso del servicio de vehículos bajo demanda, se restituirá el 5 % (cinco por ciento) sobre el valor del servicio correspondiente a los bienes entregados por cada evento que se encuentre en los supuestos anteriores.

h.3) RECUPERACIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 constitucional; 272 de la Ley del Seguro Social; y 114 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el supuesto de que, el proveedor no entregue el total de bienes recibidos para entrega por parte del Instituto, o que por causas imputables al proveedor, los bienes no puedan recibir el uso para el que estaban destinados, o cuando por causas imputables al proveedor, no se pueda realizar el canje de los bienes, el Instituto, a través del Administrador del contrato, cobrará el valor de compra de estos, por medio de nota de crédito aplicada en el Sistema FINAT antes PREI-MILLENIUM (y demás sistemas institucionales que correspondan), al **CFDI** que corresponda. Se considerará como no entregado el bien, al siguiente día hábil posterior a la fecha límite para la entrega con sanción.

El Administrador del contrato deberá hacer un corte mensual de los bienes a recuperar, y deberá notificar al proveedor mediante oficio y/o al correo electrónico que este último haya proporcionado para tal efecto; por lo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para desvirtuar el cálculo o la motivación de la generación de la sanción o nota de crédito por concepto de "RECUPERACIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES", de no ser así, se dará por aceptada y se procederá con la aplicación.

i) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El proveedor quedará obligado a responder de los defectos, vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados de conformidad con lo establecido en el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

j) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.

j.1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se celebre, el proveedor adjudicado deberá presentar a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango N° 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato adjudicado, a favor del Instituto, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La garantía de cumplimiento será divisible.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al proveedor, una vez que el Instituto le otorgue la autorización por escrito, siempre y cuando, el proveedor demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito, la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

j.2) EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Instituto llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, el proveedor no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del servicio.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas.

De conformidad con el artículo 126, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

k) PRECISAR LA FORMA DE PAGO, PARA LO CUAL, DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

- A. El pago será en moneda nacional (pesos mexicanos).
- B. Será en pagos progresivos una vez proporcionado los servicios.
- C. No habrá anticipos.

l) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se debe prever la forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes y servicios, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados. Para lo cual, se estará, entre otros mecanismos, el previamente mencionado concepto de servicio parcial o deficiente, configurándose tal, cuando:

- Al momento de entregar los bienes, estos no estén debidamente empacados, emplayados y entarimados.
- El empaque primario y/o secundario se encuentre en mal estado, por causas atribuibles al proveedor durante la manipulación de los bienes. No será aplicada en caso de que se trate de un vicio oculto atribuible al fabricante o proveedor de los bienes.
- La tarima no contenga documento visible en el que se detalle el bien que contiene la misma. Dicho documento deberá contener como mínimo clave de cuadro básico a 14 dígitos, descripción, lote, fecha de caducidad, cantidad y fabricante o proveedor de los bienes.
- Por causas imputables al proveedor, no se pueda realizar el canje de los bienes.

Asimismo, será responsabilidad del proveedor acreditar el cumplimiento de cada servicio realizado a través de la factura y/o anexar Carta Porte membretada de la empresa, así como original de las remisiones que amparan la entrega de los bienes y C.T.V., los cuales, deberán estar sellados conteniendo nombre legible, matrícula y firmados por quien efectúe la recepción en la Unidad destinataria, este apartado deberá ser cubierto con cuando menos 3 (tres) tantos firmados y sellados por parte de la Unidad destinataria beneficiada, la cual, queda obligada a entregar estos tantos al transportista del proveedor adjudicado, para el caso de carga con temperatura controlada.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Para refrigeración o ambiente fresco, deberán anexar Hoja de Registro de Temperatura, estos documentos deberán ser entregados para su liberación en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, a más tardar a los 4 (cuatro) días naturales posteriores a la fecha de cada entrega, considerando la ruta asignada.

El proveedor adjudicado no deberá realizar cargas o descargas en bodegas, almacenes u otros sitios distintos a lo indicado en el **Apéndice 2.1 del Anexo Técnico**, salvo los casos en los que el Administrador del contrato o personal designado por éste, lo autorice y deberá constar por escrito y firmado por el responsable de la operación.

Al momento de entregarle los bienes al proveedor adjudicado, se le proporcionará una copia de la(s) Remisiones y/o vales provisionales, Control de Tráfico Vehicular (C.T.V.) y Carta Porte que ampara los bienes a transportar y en los casos de insumos que requieren refrigeración Hoja de Control de Temperatura y los monitores programados dentro del sobre cerrado, el cual, no deberá ser abierto en ningún destino para los sellos y firmas correspondientes.

El proveedor adjudicado se obliga a entregar los bienes en los lugares de destino, en las mismas condiciones en que los recibió de los lugares de origen señalados en el **Apéndice 2.1 del Anexo Técnico**.

En caso de robo de material transportado o siniestro del vehículo, el proveedor adjudicado está obligado a levantar de forma inmediata el acta del hecho ante el ministerio público correspondiente, así como entregar una copia certificada al Administrador del Contrato o persona que él designe, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al levantamiento.

En el caso del siniestro, es responsabilidad del proveedor adjudicado el pago del deducible ante la compañía aseguradora, al hacer efectiva la póliza de aseguramiento.

Asimismo, durante la administración del contrato, se harán verificaciones aleatorias sobre los recursos humanos de plantilla de operadores a efecto de corroborar que cumplan con los requerimientos del servicio.

I.1) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando por aplicación de penas convencionales y/o deductivas se alcance en monto, el equivalente a la garantía de cumplimiento.
- Cuando el monto máximo contractual se ejerciera totalmente antes de concluir la vigencia del contrato, sin que medie para tal efecto, una terminación anticipada.

Así como en el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo con sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.2) TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para este y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

I.3) SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, el Instituto, podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto, se pagarán, previa solicitud del proveedor, los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 150 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual, deberá presentar en su solicitud al Instituto para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales, deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del contrato.

- m) **EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DE ESTE, EL CUAL, DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LAASSP, RLAASSP, Y DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE.**

En la presente contratación no se otorgarán anticipos.

- n) **AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.**

No aplica.

- o) **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Además, las unidades vehiculares que oferte el licitante deberán de contar como mínimo con seguro de responsabilidad civil, que cuente con al menos la siguiente cobertura:

* Daños a terceros.

No obstante, el aseguramiento de las unidades será de absoluta responsabilidad de la empresa adjudicada, por lo tanto, el Instituto quedará exento de cualquier responsabilidad ante cualquier incidente en el que se involucren las unidades vehiculares durante la prestación del servicio de transporte.

El proveedor adjudicado, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, deberá entregar copia de la **Póliza de Aseguramiento Vigente** de transporte de mercancías que ampare el monto total del embarque en tránsito, dicho seguro deberá contar con las siguientes especificaciones:

1. Endoso de beneficiario preferente a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Monto máximo de embarque por viaje \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.)
3. Vigencia del servicio: será a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.
4. Cubrir riesgos ordinarios de tránsito.
5. Cubrir robo total y/o asalto.
6. Cubrir robo parcial y/o asalto.
7. Cubrir el total de la carga.
8. Cubrir mojadura y oxidación.
9. Cubrir manchas.
10. Cubrir contaminación.
11. Contacto con otras cargas.
12. Cubrir rotura y rajadura.
13. Cubrir mermas y/o derrames.
14. Cubrir bodega a bodega.
15. Cubrir maniobras de carga y descarga.
16. Cubrir estadía.
17. Cubrir variación de temperatura en los bienes que se transportan cuando el intervalo sea menor a 2°C y mayor a 8°C (accidente de refrigeración).
18. Cubrir variación de temperatura en los bienes que se transportan cuando exceda de 25°C o 30°C, según sea el caso, cuando son bienes que deben conservarse en temperatura fresca y seca.
19. Cubrir colisión entre la propia carga.
20. Cubrir caída de la carga por mala estiba.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

21. Cubrir huelgas y alborotos populares.
22. Cubrir faltante por rotura de envases.
23. Cubrir daños a etiquetas.

En caso de que alguna de estas coberturas no se encuentre incluidas en la póliza de aseguramiento, será de absoluta responsabilidad de la empresa adjudicada el pago o reparación del daño para el Instituto.

0.1.) SEGURO DE RESPONSABILIDAD.

La póliza de responsabilidad civil, deberá cuando menos amparar la responsabilidad civil legal por daños, perjuicios, daño moral en que incurriere el proveedor y/o personal a su servicio que cause a terceros en sus bienes y/o personas, derivada de las actividades propias de este, incluyendo la muerte, y por los que deba responder conforme a la legislación en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, cuando los daños se produzcan en territorio nacional o, de ser el caso, la legislación aplicable por siniestros fuera del territorio nacional.

El proveedor deberá incluir en su propuesta, carta compromiso, en la que manifieste que al inicio del servicio contará con los seguros que consideren la reposición al 100% (cien por ciento) de los bienes a su resguardo, ante cualquier eventualidad, y deberá responder por la totalidad de estos ante el Instituto.

El proveedor deberá entregar una declaración firmada por su representante legal, en la que manifieste que, de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se compromete a entregar dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, las siguientes pólizas de seguro:

- Póliza de seguro que garantice en caso de daño o pérdida (tanto del insumo como la documentación inherente al mismo que impida su distribución), la reposición total de los bienes que serán recibidos, almacenados, seleccionados, resguardados, despachados, transportados y entregados al IMSS en caso de contingencia por parte del prestador de los servicios
- Póliza de seguro del ramo incendio y aliadas, la cual, deberá cubrir todo riesgo, la aseguradora indemnizará toda pérdida y/o daño físico, accidental, súbito, imprevisto, fortuito, a los bienes asegurados bajo esta sección, cubriendo los siguientes riesgos:
 - 1) Incendio, rayo y/o explosión.
 - 2) Terremoto y/o erupción volcánica.
 - 3) Fenómenos hidrometeorológicos.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- 4) Robo con violencia y/o asalto.
 - 5) Vandalismo y delincuencia organizada.
- Póliza de seguro del ramo transporte de mercancías, la cual, deberá cubrir todos y cada uno de los embarques de insumos para la salud, cubriendo todo riesgo ordinario de tránsito y todos los riesgos adicionales incluyendo cuando menos:
 - 1) Huelgas y alborotos populares, maniobras de carga y descarga.
 - 2) Robo con violencia y/o asalto.
 - 3) Los daños a los bienes transportados a consecuencia de falla, descompostura o impericia del operador
 - 4) Actos de vandalismo o delincuencia organizada.
 - 5) Cualquier otro evento análogo que represente riesgo para los bienes cubiertos.

Las pólizas mencionadas en este numeral deberán mantenerse vigentes durante todo el periodo del contrato y renovarse ante cualquier contingencia.

Las pólizas señaladas anteriormente, deberán garantizar la reposición del inventario en custodia bajo cualquier circunstancia, debiendo quedar como beneficiario de estas pólizas el prestador de los servicios, a fin de garantizar la reposición del inventario para el cabal cumplimiento del contrato.

En caso de cualquier tipo de siniestro, todo deducible quedará a cargo del prestador de los servicios.

En caso de que resultaran dañados cualquiera de los bienes, y estos representaran un salvamento para la aseguradora, esta, deberá comprometerse a su confinamiento y destrucción total, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.

El administrador del contrato se encargará de la recepción, resguardo, cancelación y devolución de las pólizas. Mismas que deberán ser entregadas durante los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo en las oficinas de Hamburgo 64 Piso 5 Colonia Juárez CP 06600 Alcaldía Cuauhtémoc

- p) **TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.**

No aplica.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- q) **CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 4.17 Y 4.24.6 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).**

No aplica.

- r) **CUMPLIMIENTO AL NÚMERAL 4.24.7 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO).**

No aplica.

- s) **DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES AL "OFERENTE".**

No aplica.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Apéndice 7.1

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE VEHÍCULO

Fecha de solicitud: _____

Número de Folio de Servicio: _____

Ruta(s) que se presenta(n): _____

Fecha y hora de servicio: _____

Fecha y hora de llegada: _____

Vehículos y Toneladas	Carga Seca	Destinos	Costo del Flete sin I.V.A.
1.5*			\$
3.5 *			\$
10 *			\$
15 *			\$
24 *			\$
		Subtotal	

*Los datos requisitados en el cuadro anterior son a manera de ejemplo

Anexar correo de solicitud, o bien que este documento presente firma del representante de la empresa y fecha de recibido.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Apéndice 7.2

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE VEHÍCULO

Fecha de solicitud: _____
Número de Folio de Servicio: _____
Ruta(s) que se presenta(n): _____
Fecha y hora de servicio: _____
Fecha y hora de llegada: _____

Toneladas	Carga Refrigerada	Destinos	Costo del Flete Sin I.V.A.
1.5*			\$
3.5 *			\$
5*			\$
		Subtotal	

*Los datos requisitados en el cuadro anterior son a manera de ejemplo.

Anexar correo de solicitud o bien que este documento presente firma del representante de la empresa y fecha de recibido.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Apéndice 3.2 Formato de Propuesta Económica



Apéndice 3.2
Formato de Propues



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

EVALUACIÓN TÉCNICA.



Anexo 6 Evaluacion
Tecnica - con punto



2026
año de
Margarita
Maza



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

_____(Nombre)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, a nombre y representación de. _ (Persona Física o Moral) _.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.		
Domicilio.		
Calle y Número.		
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.	
Código Postal.	Entidad Federativa.	
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.	
Correo Electrónico.		
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Apoderado Legal o Representante. (Nombre y Domicilio)
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, nombre y circunscripción del Notario Público)

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) _____ No. ____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral **4.2**, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

- Conforme al artículo **58** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
- Conforme al artículo **83**, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la citada Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) _____ No. ____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [*]. - El licitante debe indicar el nombre y/o número de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.**





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que la empresa que represento, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **71** y **90** cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número.
_____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) _____, y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; así como, de incorporar durante la vigencia del (los) contrato(s) a personas que se encuentren inhabilitadas.

Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 8 Bis. - Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Nacional Electrónica).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 9.-Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ Núm. _____ en el que mí representada, _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la __ (Persona Moral)__, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que quien suscribe y los siguientes socios o accionistas:

- 1.
- 2.

No tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Asimismo, adjunto al presente el Acuse de presentación del manifiesto que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, generado por el sistema.**

(En caso de algún socio o accionista tenga vínculos o relaciones como las descritas, se deberá indicar el nombre del socio o accionista y señalar el vínculo o la relación con la persona servidora pública de que se trate).

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 10.-Escrito de no beneficio o ventaja.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ Núm. _____ en el que mí representada, _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la __ (Persona Moral)__, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 11.-Escrito de no subcontratar a licitantes.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ Núm. _____ en el que mí representada, _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la __ (Persona Moral)__, y en los términos de lo previsto en numeral 4.2, Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada, en caso de resultar ganadora, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 12- Propuesta Económica

Apéndice 3

Formato de Propuesta Económica

SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA CERRADA Y UNIDAD REFRIGERANTE PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO Y CARGA SECA PARA ARTÍCULOS DIVERSOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

FECHA DE PRESENTACIÓN: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

R.F.C. _____

ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA

Dirección: Calzada Vallejo no. 675, col Ind. Vallejo Distrito Federal C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX.

Lugares de Origen:

ALMACÉN PONIENTE 146

Dirección: Calle poniente 146 no. 825, col. Industrial vallejo, cp. 02300, Acaldía Azcapotzalco, CDMX.



2026
año de
Margarita Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

ALMACENES DE LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, NIVEL CENTRAL O CUALQUIER OTRO PUNTO DE ORIGEN QUE INDIQUE EL INSTITUTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

Lugares de Destino: ALMACENES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, NIVEL CENTRAL O CUALQUIER OTRO PUNTO DE DESTINO QUE INDIQUE EL INSTITUTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN COTIZAR POR SERVICIO

UI	LUGAR DE DESTINO								
	(ALMACENES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, NIVEL CENTRAL	1.5 Tons. Caja Seca	3.5 Tons. Caja Seca	10 Tons. Caja Seca	15 Tons. Caja Seca	24 Tons. Caja Seca	1.5 Tons. Caja Refrigerada	3.5 Tons. Caja Refrigerada	5 Tons. Caja Refrigerada
NA	Kilometro recorrido (para el caso de traspasos entre destinos)								
018001	O.O.A.D. Aguascalientes								
028001	O.O.A.D. Baja California Norte								
038001	O.O.A.D. Baja California Sur								
048001	O.O.A.D. Campeche								





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

058001	O.O.A.D. Coahuila								
068001	O.O.A.D. Colima								
078001	O.O.A.D. Chiapas Tuxtla								
078002	O.O.A.D. Chiapas Tapachula								
088005	O.O.A.D. Chihuahua								
108002	O.O.A.D. Durango								
118001	O.O.A.D. Guanajuato								
128001	O.O.A.D. Guerrero								
138001	O.O.A.D. Hidalgo								
148001	O.O.A.D. Jalisco								
158005	O.O.A.D. México Oriente								
168001	O.O.A.D. México Poniente								
178001	O.O.A.D. Michoacán								
188001	O.O.A.D. Morelos								
198001	O.O.A.D. Nayarit								
208001	O.O.A.D. Nuevo León								
218001	O.O.A.D. Oaxaca								
228001	O.O.A.D. Puebla								
238001	O.O.A.D. Querétaro								
248001	O.O.A.D. Quintana Roo								
258001	O.O.A.D. San Luis Potosí								



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
www.imss.gob.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

268001	O.O.A.D. Sinaloa								
278002	O.O.A.D. Sonora								
288001	O.O.A.D. Tabasco								
298001	O.O.A.D. Tamaulipas								
308001	O.O.A.D. Tlaxcala								
318001	O.O.A.D. Veracruz Norte								
328001	O.O.A.D. Veracruz Sur								
338001	O.O.A.D. Yucatán								
348001	O.O.A.D. Zacatecas								
358003	O.O.A.D. DF Norte								
378002	O.O.A.D. DF Sur								
051901	UMAE Especialidades Coahuila								
111301	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato								
111901	UMAE Especialidades Guanajuato								
141101	UMAE Pediatría Jalisco								
141301	UMAE Gineco Jalisco								
141901	UMAE Especialidades Jalisco								
161401	UMAE Traumatología Lomas Verdes								
201301	UMAE Gineco Nuevo León								
201401	UMAE Traumatología Nuevo León								
201901	UMAE Especialidades Nuevo León								



2026
año de
Margarita Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
www.imss.gob.mx



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

201902	UMAE Cardiología Nuevo Leon								
221401	UMAE Traumatología Puebla								
221901	UMAE Especialidades Puebla								
271901	UMAE Especialidades Sonora								
311901	UMAE Especialidades Veracruz								
331901	UMAE Especialidades Yucatán								
351401	UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas								
361001	UMAE General La Raza								
371301	UMAE Ginecología SXXI								
361301	UMAE Ginecología La Raza								
361901	UMAE Especialidades La Raza								
371101	UMAE Pediatría SXXI								
371201	UMAE Oncología SXXI								
371802	UMAE Cardiología SXXI								
371902	UMAE Especialidades SXXI								
098001	NIVEL CENTRAL								

Monto en letra sin IVA (00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
www.imss.gob.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

- Se deberá considerar el desglose de Impuestos o retenciones dependiendo sea persona Física o Moral (De ser el caso adecuar el formato).
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Número de Procedimiento: _____
Razón Social. - _____ (Del Licitante)
RFC. - _____ (Del Licitante)
Lugar y fecha. - _____

Representante Legal del Licitante (Nombre y Firma) _____



Formato de
propuesta económica



2026
año de
Margarita Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
www.imss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 13.- Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) _____ No. ____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la __ (Persona Moral)__, manifiesto lo siguiente:

Que mi representada, está (o deberá estar) inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 14.- Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

__ (Nombre) ____, en mi carácter de _____, de la __ (Persona Física o Moral) ____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 15.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) __, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 16.- Modelo de contrato



MODELO
SERVICIOS 16-05-20;



DOCUMENTACION
LEGAL para firma de





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 17.- Convenio de proposición conjunta

En caso de participación conjunta los licitantes deberán elaborar su convenio de conformidad al numeral 3.6.1 Convenio de participación conjunta, cumpliendo cabalmente con lo establecido en el artículo 88, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 18.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

• **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

• **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

• **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cuhecho a servidores públicos extranjeros





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 19.- Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia Económica

(ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "declaración de Integridad"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Sigüientes cuadros):

- (a) se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

(b) [] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

(a) Precios;

(b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

(c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien

(d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

(Nombre y Firma)

(Fecha)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 20.- Modelo de Fianza

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiador, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 69, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 21 Carta de autorización 32-D

Ciudad de México, a ___ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- Persona Física
- Representante Legal de Persona Moral
- Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

- Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

Y con relación al procedimiento de contratación número _____, AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la División de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(nombre y firma)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 22 Manifestación de servicios especializados

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- Persona Física
- Representante Legal de Persona Moral
- Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

- Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

- A la fecha, **NO** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social.
- A la fecha, **SI** me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

(nombre y firma)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 23. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compras MX.

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Por este escrito manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 24 Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Para personas morales:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: XX-50-GYR-050GYR019-EXX-20XX

_____, en mi carácter de _____, de la __ (persona moral)__, conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, manifiesto mi compromiso para registrarme en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Para persona físicas:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Procedimiento Número: XX-50-GYR-050GYR019-EXX-20XX

Conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado el respectivo instrumento jurídico se suscribirá en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que se deberá estar registrado.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

(Nombre y firma del licitante)





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Anexo 25.- Relación de documentos a presentar

Fecha
Licitación Pública Nacional Electrónica (Número)
Denominación o Razón Social y Dirección Completa
Teléfonos y Correo Electrónico
Nombre del Representante

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Numeral 4.2.1 Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante		
Numeral 4.2.8	Dirección de correo electrónico del licitante		
Numeral 4.2.4 Anexo 6	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.		
Numeral 4.2.5 Anexo 7	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; así como, de incorporar durante la vigencia del (los) contrato(s) a personas que se encuentren inhabilitadas.		
Numeral 4.2.2 Anexo 4	Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana.		
Numeral 4.2.3 Anexo 5	Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria.		
Numeral 4.2.6 Anexo 8	En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.		
Numeral 4.2.9 Anexo 9	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, acompañado del acuse que genera el sistema.		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Numeral 4.2.10 Anexo 10	Escrito de no beneficio o ventaja.		
Numeral 4.2.11 Anexo 11	Escrito de no subcontratar a licitantes.		
Anexo 13	Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.		
Anexo 14	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.		
Numeral 4.2.7	Convenio de participación conjunta, cuando aplique.		
Anexo 18	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).		
Anexo 19	Escrito de No colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.		
Anexo 21	Carta de autorización 32-D		
Anexo 22	Manifestación de servicios especializados		
Numeral 4.2.8 Anexo 23	Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado <i>CompraNet</i> ".		
Anexo 24	Manifiesto de conocer el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Numeral 4.6 f.	Acuse del Buzón IMSS		
Numeral 4.6 g.	Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).		
Referencia	Documentos de la propuesta técnica		
Numeral 4.3	Documentación de la propuesta técnica enviada por Compras MX		
Numeral 6	Documentación proporcionada para la evaluación por puntos.		
Referencia	Documento de la propuesta económica		
Numeral 4.4 Anexo 12	Formato de propuesta Económica.		





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del proveedor establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las deducciones y penas convencionales y, en su caso, solicitar al área competente, la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, aportando los elementos conducentes, así como la restitución de los pagos en exceso.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La unidad administrativa facultada en la dependencia o entidad conforme a su normatividad interna y a las disposiciones aplicables, para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera su dependencia o entidad.

Área requirente: Aquella unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, de conformidad con las atribuciones que le confieren las disposiciones que la rigen, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, en términos de lo que establece la fracción II del artículo 2 del Reglamento.

Área técnica: La unidad administrativa que, en la dependencia o entidad, en el ámbito de su competencia, elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como atender desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación, en términos de lo que establece la fracción III del artículo 2 del Reglamento.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

COMPRAS MX: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de los servicios.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

CTABIA: Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

CUCOP: Clasificador Único de Contrataciones Públicas

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: Proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFCE: Ley Federal de Competencia Económica.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

Manual o MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Estándar (antes Mexicana), según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 84 de la Ley de Infraestructura de la Calidad en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.

Ofertas subsecuentes de descuentos (OSD): La modalidad de contratación utilizada en las licitaciones públicas, invitación a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas con estrategia de negociación o en las adjudicaciones derivadas de la suscripción de un acuerdo marco y en la investigación de mercado de la adjudicación directa, respecto de bienes muebles o servicios estandarizados, en la que los que intervienen en dichos procedimientos de contratación, concluido el acto de presentación y apertura de propuestas y la ratificación de cotización, tienen la posibilidad de realizar electrónicamente y durante un periodo de tiempo determinado, uno o más ofrecimientos posteriores que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica. Para el uso de esta modalidad de contratación en la invitación a cuando menos tres personas y en la investigación de mercado de las adjudicaciones directas, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de ser evaluadas.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del IMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.

Partida o concepto. - La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Penas Convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.

POBALINES. - Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo séptimo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PMR o Precio Máximo de Referencia: Valor monetario que pueden considerar las dependencias y entidades en la convocatoria a la licitación pública o en las invitaciones a cuando menos tres personas para que a partir del mismo, los licitantes ofrezcan en su propuesta económica porcentajes de descuento.

Proveedor: Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Registro único de participantes: el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación y acuerdos marco, a que se refiere el artículo 86 de la Ley.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea fiscal: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

REPIIMSS: Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

RFC. - Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-2-2026

SE: Secretaría de Economía.

Secretaría: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sobre digital: Documento en medio electrónico generado por la Plataforma que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido se considera como sobre cerrado porque sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

Testigo Social: persona física o moral, designada por la Secretaría, para vigilar los procedimientos de contratación.

UMA: Unidad de Medida y Actualización

UMAe's: Unidades Médicas de Alta Especialidad, **son órganos de operación administrativa desconcentrada** del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



2026
año de
Margarita
Maza

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
www.imss.gob.mx